



LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA			
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.			
1.A	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.			
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.			
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.			
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.			
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.			
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.			
1.D	RECURSOS QUE EJERCER.			
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.			
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.			
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.			
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.			
2.B	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA			
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
2.D	ADJUDICACIÓN.			
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.			
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.			
3.A.1	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.			
3.A.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.			
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.			







3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3.G	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.G.1	DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA
3.G.2	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.3	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.1	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.1.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ter street and the st	









4.A	PROPUESTA TÉCNICA					
4.A.1	ESPECIFICACONES DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZ GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026" (ANEXO 1)					
	DT-01 CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL					
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					
	DT-02 CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA					
	DT-03 ESCRITO EN DONDE SE MENCIONE QUE SE ESTABLECERA EN EL PUERTO DE					
	MANZANILLO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL					
	SERVICIO Y ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES					
	DT-04 CURRICULUM VITAE					
	DT-05 PERFIL DEL TRABAJADOR					
	DT-06 UNIFORMES DEL PERSONAL					
	DT-07 RELACIÓN DE CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS Y EQUIPOS A PROPORCIONAR					
	DT-08 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS					
	DT-09 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN					
	TECNOLÓGICA					
	DT-10 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN					
	5%					
	DT-11 EXPERIENCIA DEL LICITANTE					
	DT-12 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
	DT-13 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
	DT-14 PLAN DE TRABAJO					
	DT-15 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS					
	DT-16 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
4.A.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS. (ANEXO 2)					
4.A.3	LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS (ANEXO 3)					
4.A.4	DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y FORMA EN QUE PRESENTARÁ LA MISMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 4)					
4.A.5	CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS) (ANEXO 5).					
4.B	DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA					
4.B.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO 6)					
4.B.2	DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (ANEXO 7)					











4.B.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 8)				
4.B.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 9)				
4.B.5	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES (ANEXO 10)				
4.B.6	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 11)				
4.B.7	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 12)				
4.B.8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (ANEXO 13)				
4.B.9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 14)				
4.B.10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (ANEXO 15)				
4.B.11	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO 16)				
4.B.12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 17)				
4.B.13	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 18)				
4.B.14	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 19)				
4.B.15	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 20)				
4.B.16	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 21)				
4.B.17	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA. (ANEXO 22)				
4.B.18	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 23)				
4.B.19	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 24)				
4.B.20	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 25)				
4.C	PROPUESTA ECONÓMICA				
4.C.1	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 26)				
5.	CONDICIONES DE PRECIO				
6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
and the same					









6.A	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.						
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.						
7.A	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.						
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.						
7.C	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.						
7.D	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.						
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.						
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.						
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.						
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.						
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA						
11	LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.						
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.						
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.						
14.	INCONFORMIDADES.						
15.	CONDICIONES DE PAGO.						
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.						
17.	REGISTRO DE DERECHOS.						
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.						
19.	IMPUESTOS.						
20.	SANCIONES.						
21.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS						









22.	PROHIBICION DE NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS				
23.	CONTROVERSIAS				
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA				
25.	GLOSARIO.				
	ANEXOS:				
ANEXO 1	ESPECIFICACONES DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026"				
	DT-01 CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				
	DT-02 CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA				
	DT-03 ESCRITO EN DONDE SE MENCIONE QUE SE ESTABLECERA EN EL PUERTO DE				
	MANZANILLO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL				
	SERVICIO Y ATENCIOÓN A LOS TRABAJADORES				
	DT-04 CURRICULUM VITAE				
	DT-05 PERFIL DEL TRABAJADOR				
	DT-06 UNIFORMES DEL PERSONAL				
	DT-07 RELACIÓN DE CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS Y EQUIPOS A PROPORCIONAR				
	DT-08 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS				
	DT-09 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUCZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA				
	DT-10 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%				
	DT-11 EXPERIENCIA DEL LICITANTE				
	DT-12 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
	DT-13 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
	DT-14 PLAN DE TRABAJO				
	DT-15 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS				
	DT-16 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
ANEXO 2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.				
ANEXO 3	LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS				
ANEXO 4	DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y FORMA EN QUE PRESENTARÁ LA MISMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				











ANEXO 5	CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS)				
ANEXO 6	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA				
ANEXO 7	DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE				
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP				
ANEXO 9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD				
ANEXO 10	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES				
ANEXO 11	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO				
ANEXO 12	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO				
ANEXO 13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT				
ANEXO 14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL				
ANEXO 15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT				
ANEXO 16	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
ANEXO 17	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD				
ANEXO 18	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA				
ANEXO 19	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.				
ANEXO 20	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.				
ANEXO 21	FORMATO DEL CONTRATO				
ANEXO 22	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.				
ANEXO 23	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO				
ANEXO 24	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO				
ANEXO 25	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA				







LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 26 PROPUESTA ECONÓMICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36 PARRAFO PRIMERO, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DELCÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAFRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B. DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., Con Teléfono 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente LICITACIÓN PÚBLICA será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el **artículo 39 fracción I de la LAASSP**, las cuales deberán contar con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA).**

Con fundamento en el artículo **36 párrafo primero de la LAASSP**, esta Licitación será **Electrónica**, por lo que, los licitantes interesados deberán de participar a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en **artículo 37 de la LAASSP.**

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La presente Licitación tiene el número de procedimiento: LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025

1.D.- RECURSOS QUE EJERCER.

Los recursos destinados para la contratación del contrato para el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026" objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden al ejercicio fiscal 2025 y 2026.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de estos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La **ASIPONA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **35801** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a "**Servicios de lavandería, limpieza e higiene**", los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los **artículos 35, 47 y 48 de la LAASSP.**











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El fallo de la asignación del servicio queda sujeto a la disposición financiera para cada Ejercicio Fiscal y no tendrá ninguna repercusión o reclamo de carácter jurídico de ninguna índole contra la Institución convocante, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2. A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación relativa al "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026". Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN), el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación. La vigencia del servicio iniciará el **01 de noviembre del 2025** y terminará el **31 de octubre del 2026.**

Lugar para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública.

Se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la **Gerencia de Operaciones,** teniendo como apoyo técnico-operativo a la **Subgerencia de Ecología**.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la **ASIPONA**, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la **ASIPONA** o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la **ASIPONA** en forma permanente (**ANEXO 17**)

2.D. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará para **la PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) a través de un **CONTRATO FIJO** al (os) licitante (s) que ofrezca los servicios objeto de la presente Licitación con la mejor propuesta, que obtengan el mayor número de puntos en la evaluación de las propuestas técnica, legal-administrativa y económica y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato fijo.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la ASIPONA, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo SA de CV.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el **artículo 74** de la **LAASSP.**

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ASIPONA** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.			
Lugar de publicación de la	1) Plataforma:		
Convocatoria.	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/		
Fecha de publicación de la	15 de agosto de 2025		
Convocatoria.	15 de agosto de 2025		
Fecha de publicación del resumen			
de la Convocatoria en el Diario	19 de agosto de 2025		
Oficial de la Federación.			
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 41 de la LAASSP).		

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR	
Visita a las	19 de septiembre de 2025	10:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima,	
instalaciones	19 de Septiembre de 2025	10.00 1101 as	C.P. 28250.	
			Av. Teniente Azueta No. 9, col.	
Junta de Aclaraciones.	23 de septiembre de 2025	10:00 horas	Burócrata, Manzanillo, Colima,	
			C.P. 28250.	
Acto de Presentación y			Av. Teniente Azueta No. 9, col.	
Apertura de	01 de octubre de 2025	10:00 horas	Burócrata, Manzanillo, Colima,	
Proposiciones.			C.P. 28250.	











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Fallo.	07 de octubre de 2025	10:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	09 de octubre de 2025	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianza (garantía de cumplimiento)	Presentar con fecha de expedición a más tardar del 19 de octubre de 2025	No aplica	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

3. B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

El acto de visita a las instalaciones se celebrará el día **19 de septiembre de 2025**, a las **10:00** horas en la sala de Licitaciones de la **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Podrá asistir a la visita cualquier representante de los licitantes interesados en participar, para lo cual, deberán de presentar previo al inicio de la visita **un documento en formato libre**, debidamente membretado y formalizado designado por el apoderado legal del licitante, en el que conste los generales del representante que acude a la visita, en el entendido que deberán de entregar el documento de designación y una copia de su identificación oficial con lo cual se validarán sus generales. El representante que no cuente con el documento de designación no podrá participar en el acto de visita y quedará asentado en el acta que se genere para tal evento.

La visita al sitio de donde se prestarán los servicios será optativa para los interesados, sin embargo, es requisito indispensable presentar un escrito en el que manifieste conocer el sitio donde se prestarán los servicios, siendo responsabilidad exclusiva del licitante acudir a dicha visita. (ANEXO 3)

Los licitantes que estén interesados en participar en el acto de visita al sitio deberán de portar un chaleco con antirreflejantes, casco de seguridad y bota de seguridad apropiado para el recorrido, la **ASIPONA** no estará obligada a otorgar equipo de seguridad y será una causal imputable al licitante para no participar en el recorrido, dejándose asentado en el acta.

Al término de la visita al sitio donde se prestarán los servicios se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito en la Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser formuladas y presentadas por escrito únicamente en la Junta de Aclaraciones.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

A celebrarse el día **23 de septiembre de 2025**, a las **10:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contendidos en la Convocatoria deberán de realizarlo, a través de la **PLATAFORMA** en ComprasMX, para lo cual **deberán enviar el escrito** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

del interesado y, en su caso, del representante. Una vez enviado el escrito a través de la **PLATAFORMA**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los **artículos 43 y 44 de la LAASSP**, así como **45 y 46 del RLAASSP**.

3.B.2.1 REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración por medios electrónicos en la PLATAFORMA.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **ASIPONA**.

La **ASIPONA** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración con fundamento el **artículo 44 de la LAASSP** deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El acto será presidido por un servidor público designado por la **ASIPONA**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **ASIPONA**. Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **01 de octubre del 2025**, a las **10:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la documentación legal-administrativa, técnica y económica, así como la de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en la PLATAFORMA al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas, legal-administrativa y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **ASIPONA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **ASIPONA** tampoco podrá desechar la proposición.

La **ASIPONA**, a través de la **Unidad Compradora**, tomará como <u>NO</u> presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Unidad Compradora**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ASIPONA**.

Cuando por causas ajenas a la **PLATAFORMA** o a la **Unidad Compradora**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Unidad Compradora** difundirá en la **PLATAFORMA** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Las respuestas relativas a las aclaraciones presentadas por los licitantes, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en la **PLATAFORMA** al concluir dichos actos, en la sección de Anexos, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal. (**Artículo 50 segundo párrafo de la LAASSP**).

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo con el **Artículo 36 párrafo primero.**, este procedimiento es por medio Electrónico, por lo que la **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Después de la fecha y hora señalada en el **numeral 3.A.2**, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos cuarto, quinto y sexto del **artículo 45 de la LAASSP**, y **artículo 44 del RLAASSP**, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia el tercer párrafo al presente numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

El integrante que envié la propuesta en participación conjunta por el medio remoto denominado **PLATAFORMA**, deberá de hacer mención en el sistema que su participación es conjunta, habilitando la opción **SI** en el campo correspondiente.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas, legales-administrativas y económicas deberán ser presentadas a través de la **PLATAFORMA**, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

electrónica establecidos por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Toda la documentación que se integre deberá de estar 100% legible.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas y la documentación legaladministrativa, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constante que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos los Anexos que se requiera la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", deberán de contenerla invariablemente y podrán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

La propuesta técnica del licitante, no deberán indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la presente licitación.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del **artículo 71** y **artículo 90** de la **LAASSP**.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los **artículos** 45 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (ANEXO 20).

3.G.1 DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.









PUERTO INTELIGENTE SEGURO®

LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

La documentación legal-administrativa y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.G.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica según se describe en el ANEXO 1, SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026 deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la **ASIPONA** el nivel de satisfacción de los **SERVICIOS** que contratará.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Adicionalmente el licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.

3.G.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que, de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

La **ASIPONA** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

La documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NO APLICA

- 3. I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
- 3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

NO APLICA por tratarse de una LICITACIÓN ELECTRÓNICA, conforme al artículo 36 párrafo primero de la LAASSP.

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA por tratarse de una LICITACIÓN ELECTRÓNICA, conforme al artículo 36 párrafo primero de la LAASSP.

3. K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el **07 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la **ASIPONA**, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el **artículo 36 párrafo primero** de la **LAASSP**, el acto de fallo se difundirá a través de la **PLATAFORMA**, el mismo día que se emita.

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como "**ANEXO 21**", obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.**











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La ASIPONA levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma de este en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 67 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) licitante(s) ganador(es) (adjudicado (s)), deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación, tratándose de:

A) Personas Morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT, no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días naturales de la fecha de formalización del contrato
- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población del Representante Legal.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 105 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.
- 12. Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante legal.

B) En el caso de Personas Físicas, deberán presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT). no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días de la fecha de formalización del contrato
- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 3.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 105 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 21**, dentro de la fecha indicada en la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo **67 de la LAASSP**.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **ASIPONA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la **ASIPONA**, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la **ASIPONA**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la **ASIPONA** dará aviso a la SABG, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los **artículos 89 y 90** de la **LAASSP**.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la **ASIPONA** manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la **ASIPONA**.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **09 de octubre del 2025 a las 12:00 horas** en la sala de licitaciones de ASIPONA Manzanillo.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la información requerida en el numeral 3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 67 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA**, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el **artículo 81 fracción IV** del **RLAASSP.**

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.-Especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación (ANEXO 1)

Descripción, especificaciones, y características de los servicios que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)

Declaración **bajo protesta de decir verdad** de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y el tiempo señalado.

4.A.3 LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS. (ANEXO 3)

Lugares en los que se desempeñarán los **SERVICIOS**, con el cual el **LICITANTE** hace constar que conoce los lugares y acepta las condiciones en que se encuentran los mismos.

4.A.4 DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y FORMA EN QUE PRESENTARÁ LA MISMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 4)

Documento para garantizar la plantilla de personal y forma en que presentará la misma para la prestación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026"

4.A.5 CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS). (ANEXO 5)

Carta compromiso para contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros por un monto mínimo de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN); dicha póliza deberá de mantenerse vigente durante el tiempo en que se presten los SERVICIOS. La falta de presentación ante la ASIPONA de esta póliza, previa a la firma del contrato impedirá su formalización por causa imputable a la prestadora, dejando en aptitud a la ASIPONA de celebrar contrato con el segundo lugar de la LICITACIÓN.

4.B. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ECONOMICA

4.B.1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica. (ANEXO 6)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Así mismo, conforme a lo señalado en el *artículo 48 fracción V del RLAASSP*, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la LICITACIÓN.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social (Solo podrán participar licitantes cuyo objeto social o constancia de situación fiscal y curriculum indique que puedan entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública), en caso de que se acredite con la revisión de sus documentos presentados, que su objeto social no corresponde a los bienes solicitados por esta Entidad convocante será desecha por INSOLVENTE.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

4.B.2. Dirección de correo electrónico del Licitante. (ANEXO 7)

Formato libre en el que el licitante describa su Correo electrónico de su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.B.3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 8)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.B.4. Declaración de integridad (ANEXO 9)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 40 fracción IX de la LAASSP).

4.B.5. Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones (ANEXO 10)

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde afirme o niegue, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento.

El proveedor deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- "... 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- **4.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
- I. Contrataciones públicas;
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017. Gerencia del Centro Alterno Subgerencia de Administración Página 31 de 53
- **5.** El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
- I. Presidente de la República;
- II. Secretarios de Estado:
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
- V. Titulares de entidades;
- VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- **X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- **XI.** Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- **6.** Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten. ..."
- 4.B.6. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento (ANEXO 11)

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

4.B.7. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (ANEXO 12)

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento.

4.B.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (ANEXO 13)

OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **SAT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

4.B.9. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (ANEXO 14)

OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.B.10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (ANEXO 15)

OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.B.11. Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO 16)

Formato libre en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, numero, código postal, municipio y estado, anexar la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal.**

4.B.12. Carta de confidencialidad. (ANEXO 17)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el **numeral 2.C.** de esta convocatoria.

4.B.13. Carta de aceptación de la convocatoria (ANEXO 18)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

4.B.14. Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 19) Texto de fianza a adquirir para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la entrega de los BIENES o SERVICIOS por parte del PROVEEDOR y será entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la ASIPONA podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 90, fracción III de la LAASSP.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente **ANEXO**.

4.B.15. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 20)

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

4.B.16. Formato del contrato (ANEXO 21)

Con fundamento en el **artículo 40 fracción XIX** de la **LAASSP**, se adjunta como **(ANEXO 21)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los **artículos**











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

66 y 68 de la **LAASSP**, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con la(s) respuesta(s) de las solicitudes de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambio dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

4.B.17. Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública. (ANEXO 22)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026 hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar, en su caso, al finalizar el Fallo de la presente licitación.

4.B.18. Manifestación de la fracción V del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (ANEXO 23)

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Fracción V del Artículo 71 de la Ley.

4.B.19. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 24)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4.B.20. Acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 25)

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con nacionalidad mexicana.

4.C. PROPUESTA ECONOMICA

4.C.1 Propuesta económica. (ANEXO 26)

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el **LICITANTE** presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La **ASIPONA** requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la **ASIPONA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

6.-INSTRUCCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los **artículos 69** de la **LAASSP** y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el *artículo 90, fracción III de la LAASSP*.

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 19** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la **ASIPONA** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la **ASIPONA** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La **ASIPONA** a través de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la **ASIPONA**.

6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la **ASIPONA**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa sustanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí
 mismo o a requerimiento de la ASIPONA, no sustente debidamente las razones del
 incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

7.-CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la ASIPONA considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la ASIPONA, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el **artículo 47** de la **LAASSP.**

La ASIPONA utilizará el criterio de Evaluación por puntos y porcentajes, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

El criterio de evaluación de las proposiciones se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, observando para ello lo previsto en los **artículos 47 y 48** de la **LAASSP.** La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA.** La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos o porcentajes posibles** de obtener, de conformidad con la Sección Cuarta, numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

7.A.- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

La evaluación de la documentación legal-administrativa será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los documentos enviados por los licitantes.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir vedad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA.**

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria. Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

No.	Rubros objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Capacidad Técnica del Licitante	20 pts.
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18 pts.
3	Propuesta de Trabajo	10 pts.
4	Cumplimiento de Contratos	12 pts.

Puntaje máximo: 60 pts.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, **no** ser **desechada**, será de cuando menos **45 puntos** como mínimo de **60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS
I CAPACIDAD DEL LICITANTE. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			20.0	
SUB RUBRO	TOTAL/S UBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO











Capacidad de los Recursos Humanos	15.0			15.0
a.1) Capacidad Técnica del licitante.	3.0	El licitante deberá de presentar un listado de los proyectos o servicios relacionados con la presente contratación, debidamente formalizados y con una vigencia no mayor a 10 años (2015-2025) donde demuestre que cuenta con	El listado solicitado deberá de contener: el tipo y numero de instrumento jurídico, razón social del cliente, vigencia, objeto del servicio relacionado con el presente procedimiento y datos de contacto, con los cuales la ASIPONA podrá verificar la información.	3.0
		experiencia técnica y administrativa en la prestación de servicios DT-01.	En caso de que el licitante no presente el listado o no se acredite cualquiera de los rubros solicitados o la información se compruebe de no ser verídica.	0.0
a.2) Carta compromiso para designar a un representante legal en la plaza	2.0	Carta compromiso para designar a un representante legal en la plaza, con facultades de administración, que permanecerá en la plaza en que se presten los SERVICIOS en forma permanente y que notificará por escrito a la ASIPONA cualquier modificación al respecto DT-02 * Si el licitante no presenta el documento o no designa al representa o no se compromete a designarlo al inicio de la vigencia del contrato, no se le asignara puntos.	Documento en formato libre en el que, el licitante designe o se comprometa que al inicio de la vigencia del contrato contará con un representante en la plaza	2.0
a.3) Escrito en donde se mencione que se establecerá en el puerto de manzanillo, durante la vigencia del contrato, oficinas administrativas para el servicio y atención a los trabajadores	2.0	Escrito libre en la que el licitante, bajo protesta de decir verdad, manifieste su compromiso de establecer oficinas en Manzanillo, preferentemente en las cercanías del Recinto Portuario y personal con facultades para resolver y/o responder a las necesidades operativas y administrativas que a su vez funcione como domicilio para recibir notificaciones de las diferentes dependencias durante la prestación del servicio; en caso de no contar con	Documento en formato libre en el que, el licitante acredite el domicilio o se comprometa que al inicio de la vigencia del contrato contará con una oficina para atención.	2.0









		oficinas en Manzanillo durante el proceso licitatorio y en el supuesto de resultar ganador, deberá en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del fallo correspondiente establecer sus oficinas en esta ciudad y deberá presentar como parte de su propuesta técnica y económica una carta compromiso donde garantice que contará con oficinas en el Puerto de Manzanillo, Colima DT-03.		
		* Si el licitante no presenta el documento o no se compromete a contar con una oficina al inicio de la vigencia del contrato, no se le asignara puntos.		
a.4) Curriculum Vitae	2.0	Currículum vitae de la persona física o moral, con la cual, acredite su experiencia, debiendo adjuntar las certificaciones, permisos, entre otros, principales clientes, datos generales del licitante DT-04.	Documento en formato libre en el que, el licitante presente su curriculum	2.0
		* Si el licitante no presenta el documento o no se cumple con el contenido solicitado como mínimo en el párrafo que antecede, no se le asignarán puntos.		
a.5) Perfil del trabajador	2.0	Carta compromiso, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación del perfil que debe cumplir el personal para proporcionar los SERVICIOS a la ASIPONA en caso de resultar adjudicado DT-05.	Documento en formato libre en el que, el licitante presente carta compromiso de aceptación del perfil a proporcionar.	2.0
		* Si el licitante no presenta el documento o no se cumple con el contenido solicitado como mínimo en el párrafo que antecede, no se le asignarán puntos.		









a.6) Uniformes del personal	2.0	Carta compromiso con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de las características con que deben de contar los uniformes y acepta que la primera dotación de uniformes del personal deberá suministrarse a mas tardar el día del inicio de la vigencia del contrato DT-06. * Si el licitante no presenta el documento o no se cumple con lo solicitado, no se le asignarán puntos.	Documento en formato libre en el que, el licitante presente carta compromiso de aceptación de las características con que deben de contar los uniformes y la entrega al inicio de la vigencia del contrato.	2.0
a.7) Relación de características de los vehículos y equipos a proporcionar	2.0	El licitante deberá de presentar bajo protesta de decir verdad un documento en formato libre en el que se comprometa a suministrar la totalidad de los bienes y servicios que requerirá para la realización del proyecto, detallando las características del bien y servicio a entregar, junto con la cotización formal (con datos de contacto para que pueda ser validada dicha cotización en caso de que así lo determine el área requirente) DT-07. * Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido en su totalidad, es decir, si no presenta del documento bajo protesta de decir verdad o las cotizaciones de la totalidad del equipo a utilizar no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.	Si el licitante presenta el documento bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a suministrar la totalidad de los bienes y servicio que requerirá para la realización del proyecto y las cotizaciones.	2.0
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de	5.0	arguna o amadaso porcentarios.		5.0
b.1) Capacidad de los Recursos	4.0	Solvencia Financiera: El LICITANTE deberá de presentar copia de la última declaración anual presentada del Impuesto Sobre la Renta (completa, no solo el comprobante de pago, normal	Lo anterior, con la finalidad de que la convocante a través de la Subgerencia de Finanzas determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su "RAZON CIRCUALNTE, GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD, CASIPONATAL DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y APALANCAMIENTO".	4.0









Económicos.		o complementaria); la última	Si el licitante no presenta	
Economicos.		declaración de pago	cualquiera de los	
		provisional del ISR del ejercicio	documentos solicitados,	
		2025 y su comprobante de	que son: última	
		pago y los últimos Estados	declaración anual	
		Financieros firmados por un	presentada del Impuesto	
		contador titulado, adjuntando	Sobre la Renta; última	
		su cedula que lo acredita como	declaración de pago	
		profesionista DT-08	provisional del ISR del	0.0
		·	ejercicio 2025 y los	
			últimos Estados	
			Financieros firmados por	
			un contador titulado,	
			adjuntando su cedula que	
			lo acredita como	
			profesionista, no se le	
			asignara puntuación	
			alguna o unidades	
			porcentuales o en su caso,	
			si la Subgerencia de	
			Finanzas determina que si no	
			determina que si no acredita cuando menos	
			tres de las cuatro razones	
			financieras como	
			solventes, se le asignará	
			cero puntos.	
		En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y		
b.2) Participación		Mediana Empresa		
de MIPYMES		(MIPYMES), presentar		
que		la		
produzcan bienes		manifestación que acredite su estratificación en términos	Acredita participación con	
con innovación	0.5	del DT-09 , de la presente	el carácter de Micro,	0.5
tecnológica		CONVOCATORIA. Este	Pequeña y Mediana	
relacionados		documento lo presentará en	Empresa (MIPYMES),	
directamente con la prestación del		hoja membretada del LICITANTE.		
servicio objeto		LICITANTE.		
de		* Si el licitante no acredita cubrir		
esta		el requisito requerido, no se le		
Convocatoria.		asignara puntuación alguna o		
		unidades porcentuales.		
		Se considerará de la totalidad		
		de su plantilla de empleados,		
		cuya antigüedad no sea		
		inferior a 6 meses; misma que		
		deberá ser comprobada con el		
		aviso de alta al régimen		
		obligatorio del Seguro Social (IMSS). Es necesario		
b.3) Participación de		presentar también		
discapacitados en la		manifestación, bajo protesta de	5% o más del total de	
plantilla laboral del	0.5	decir verdad, que es una	trabajadores	0.5
licitante en un (5%)	0.0	persona física con	discapacitados de su	0.0
		1000	planta	









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

		discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la LAASSP, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del RLAASSP (DT-10)		
RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS
naturaleza de los que s	tiempo en que e on objeto de esta	DEL LICITANTE. I licitante ha prestado a cualquier pa licitación pública. La acreditación licitante compruebe que ha pres	de este rubro podrá realizarse	18.0
SUB RUBRO	TOTAL/S UBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO

considerando 6 meses









	ı			
		*En caso de que no se refleje en los contratos el número de personal, deberá de adjuntar sus anexos, ya que si no se acredita el personal contratado no se acreditara el contrato como valido.	de vigencia mínimo y se aclara que los contratos se considerarán independientes uno de otro, es decir, no suman las vigencias entre ellos, solo se podrá acreditar un año por cada ejercicio fiscal, es decir, si presentar dos contratos validos de 2023 solo se considerar un año de experiencia. * Si el licitante no acredita cubrir el requisito	
			cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.	
Especialidad del		El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados en los que acredite que ha prestado servicios de similar	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número	
Especialidad del Licitante	9.0	naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y/o condiciones requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA, y que se hayan suscrito o adjudicado con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria y hasta con un máximo de antigüedad de haberse formalizado	de contratos validos conforme al párrafo anterior. A partir de este máximo asignado, se efectuará un cálculo proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón	9.0
		a partir del año 2015. DT-12 Para que los contratos sean considerados como válidos, adicional a que el área técnica, la Subgerencia de	del número de contratos presentados.	
		Protección Portuaria, determine que los contratos son de similar naturaleza, se deberá de acreditar que los contratos hayan tenido una		
		duración mínima de 6 meses cada uno, celebrados del año 2015 a la fecha de la licitación, relativos a la prestación de servicios de		
		administración de personal, en donde se maneje una plantilla mínima de 80		









		trabajadores o más		
RUBRO				PUNTOS
				ASIGNADOS
III. PROPUESTA DE 1	RABAJO			
				10.0
Consiste en evaluar la r	netodología, el p	lan de trabajo y el esquema estru	ctural propuesto por el	
licitante que permitan g	arantizar el cum	plimiento del contrato.		
	TOTAL/SUBTO	DOCUMENTACIÓN	PARÁMETRO	DUNTOS
SUB RUBRO	TAL	COMPROBATORIA	D	PUNTOS POR GRUPO
	TAL	COMPROBATORIA	E EVALUACIÓN	TON SHOTO
		Propuesta técnica del servicio. Documento en el	Presentada Será aquella	
METODOLOGÍA		que el licitante deberá	metodología que cumpla	
PARA LA		señalar la metodología que	con todos los aspectos	4.0
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		empleará en la prestación del servicio para el caso de	solicitados en la primera y	
SERVICIO.		ser adjudicado, describiendo	tercera columna de este	
	4.0	en forma amplia los diversos rubros de la misma v estar	rubro y conforme al	
El documento a través	0	claramente definidos e	ANEXO 1.	
del cual el licitante		identificados con respecto al servicio ofertado,	No presentada o	
defina el o los		contemplando los diversos	incompleta Será aquella	
procesos para la prestación del servicio		aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de	metodología que no	0.0
·		que la Convocante pueda	considere uno o más de	0.0
		conocer a detalle la propuesta y tenga los	los aspectos solicitados	
		elementos suficientes de	en la primera y tercera	
		valoración DT-13.	columna de este rubro o	
			que no se presente	
			conforme al ANEXO 1.	
			Presentada Será aquel	
			plan de trabajo que	
		El ligitanto deberá de	cumpla con todos los	4.0
		El licitante deberá de describir como aplicará la	aspectos solicitados en la	7.0
		metodología y cuando se va a	primera y tercera columna	
		dar cumplimiento a las obligaciones contractuales,	de este rubro y conforme	
PLAN DE TRABAJO	4.0	de acuerdo a los tiempos	al ANEXO 1 y a la	
I LAN DE TRABAJO	4.0	considerados para realizar las actividades que se	metodología propuesta.	
		necesitan cumplir DT- 14.	No presentado o	
			incompleto Será aquel	
			plan que no considere uno	
			o más de los aspectos	0.0









			solicitados en la primera y	
			tercera columna de este	
			rubro o que no se presente	
			conforme al ANEXO 1 y a	
			la metodología propuesta.	
ESQUEMA		El licitante deberá presentar	Presentada Será aquella	
ESTRUCTURAL		el esquema estructural de la organización de los recursos	estructura que cumpla con	
DE LA		humanos que utilizaría en la	todos los aspectos	
ORGANIZACIÓN		prestación del servicio para	solicitados en la primera y	2.0
DE LOS		el caso de ser adjudicado, para lo cual el licitante	tercera columna de este	
RECURSOS		deberá acompañar un		
HUMANOS	2	organigrama en el cual se	rubro y conforme al	
	_	identifique cargo o función del personal destinado a la	ANEXO 1.	
		prestación del servicio que	No presentada o	
El licitante deberá acompañar		se licita. Adicional el	incompleta Será aquella	
un		curriculum vitae de cada uno de los integrantes, o anterior	metodología que no	0.0
organigrama en el		con la finalidad de que la	considere uno o más de	0.0
cual se identifique el cargo o función del		Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga	los aspectos solicitados	
personal destinado		los elementos suficientes de	en la primera y tercera	
a la prestación del		valoración DT-15.	columna de este rubro o	
servicio que se licita.			que no se presente	
			conforme al ANEXO 1.	
DUDDO				PUNTOS
RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO D	DE CONTRATOS			
IV. CUMPLIMIENTO			uto on la prostoción enertuna	
IV. CUMPLIMIENTO D Se ocupa de medir el	desempeño o cu	mplimiento que ha tenido el licitar		ASIGNADOS
IV. CUMPLIMIENTO D Se ocupa de medir el y adecuada de los se	desempeño o cu rvicios de la misr	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim	iento de contratación de que	ASIGNADOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados	mplimiento que ha tenido el licitar	iento de contratación de que	ASIGNADOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim	iento de contratación de que	ASIGNADOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidac	iento de contratación de que l o cualquier otra persona en	ASIGNADOS 12
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidac	iento de contratación de que lo cualquier otra persona en PARÁMETRO DE	ASIGNADOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidac DOCUMENTACIÓN	iento de contratación de que l o cualquier otra persona en	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE SE ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos	iento de contratación de que lo cualquier otra persona en PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en	iento de contratación de que lo cualquier otra persona en PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE SE ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo,	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA.	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo,	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entrega-	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA. TOTAL/SUBTO TAL	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste el acta entrega recepción y	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entrega- recepción y el	ASIGNADOS 12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Contratos de servicios similaresa los requeridos en el	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA. TOTAL/SUBTO TAL	mplimiento que ha tenido el licitar na naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste el acta entrega recepción y liberación de la garantía de	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entregarecepción y el documento en que	ASIGNADOS 12 PUNTOS POR GRUPO
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Contratos de servicios similaresa los requeridos en el presente proceso de	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA. TOTAL/SUBTO TAL	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste el acta entrega recepción y	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entregarecepción y el documento en que conste la cancelación	ASIGNADOS 12 PUNTOS POR GRUPO
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Contratos de servicios similaresa los requeridos en el	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA. TOTAL/SUBTO TAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA El LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste el acta entrega recepción y liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entrega- recepción y el documento en que conste la cancelación de la garantía de	ASIGNADOS 12 PUNTOS POR GRUPO
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Contratos de servicios similaresa los requeridos en el presente proceso de contratación, que el	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA. TOTAL/SUBTO TAL	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad por alguna dependencia, entidad por alguna dependencia, entidad por alguna dependencia, entidad presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste el acta entrega recepción y liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total y	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entregarecepción y el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento	ASIGNADOS 12 PUNTOS POR GRUPO
IV. CUMPLIMIENTO DE Se ocupa de medir el y adecuada de los se se trate, que hubieren el plazo que determine SUB RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Contratos de servicios similaresa los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya	desempeño o cu rvicios de la misr sido contratados e la ASIPONA. TOTAL/SUBTO TAL	mplimiento que ha tenido el licitar ma naturaleza objeto del procedim por alguna dependencia, entidad por alguna dependencia, entidad por alguna dependencia, entidad por alguna dependencia, entidad presentar contratos debidamente formalizados, en donde maneje una plantilla de 80 empleados como mínimo, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste el acta entrega recepción y liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total y	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos junto con sus actas de entrega- recepción y el documento en que conste la cancelación de la garantía de	ASIGNADOS 12 PUNTOS POR GRUPO













con los cuales acreditó sus servicios prestados en caso de ser una empresa del sector privado. Nota: deberá de acompañar los documentos comprobatorios (acta entrega recepción, liberación de garantía de cumplimiento y documento comprobatorio en el caso de empresas del sector privado) los datos de contacto con los cuales la ASIPONA podrá validar dicha información, en el entendido que en caso de no precisarse los datos de contacto el contrato se considerar como no valido. DT-16.	se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos, actas de entregarecepción y los documentos en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, aplicando para ello una regla de tres. En el caso de empresas del sector privado deberá de entregar el documento comprobatorio sobre el cumplimiento total y satisfactorio de las obligaciones de los contratos con los cuales acreditó sus servicios prestados. Se aclara que los contratos deberán de estar terminados por lo que los contratos vigentes no serán tomados en cuenta. Así como una carta de satisfacción emitida por la empresa con la que se llevo a cabo cada uno de los contratos. *Nota: Contratos debidamente formalizados con empresas del sector público, indispensable los siguientes documentos: Acta de entrega recepción Liberación de fianza Carta Satisfacción Documentos no presentados, omisión de documentos o documentos incompletos.	0
	TOTAL DE PUNTOS	60









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el párrafo que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

7.C.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Para que la propuesta económica de un licitante pueda ser evaluada, deberá primeramente haber obtenido la puntuación mínima requerida, en la evaluación de su propuesta técnica, así como haber presentado correctamente los documentos a que se refiere el apartado 4.A, 4.B y 4.C de esta Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = Propuesta Económica Más Baja x 40 / Propuesta del Licitante.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. (ANEXO 26).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la **ASIPONA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir vedad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 39 penúltimo párrafo** del **RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo o **causal de desechamiento**, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.

7.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante adjudicado será el que presente, para la **PARTIDA UNICA**, la mejor propuesta económica, que cotice la totalidad de los servicios en la partida para que pueda ser considerada como **SOLVENTE** y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el **párrafo segundo del artículo 48** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el **artículo 54 del RLAASSP.**

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La **ASIPONA** podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la **ASIPONA**, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la **ASIPONA** acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada o carezca de la misma.
- Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el ANEXO 1 especificaciones técnicas los servicios objeto de esta convocatoria de Licitación.
- 3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los servicios.
- 6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- 7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
- 10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.











- 12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LAASSP y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos conforme a la PARTIDA.
- 14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- 15. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
- 16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- 17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracciones XIV y XV de la LAASSP.
- 18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la ASIPONA.
- 19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **ASIPONA**.
- 20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
- 22. En caso de que no se firmen de manera electrónica las propuestas enviadas en la **PLATAFORMA**, es decir, deberán de emplear los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 23. Referente al Anexo 4. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada (en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en el caso de persona física, su identificación oficial vigente y su constancia de situación fiscal completa en donde se haga constar su actividad económica).
- 24. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Currículo empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.
- 25. En el Anexo 19. DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, en caso de eliminar la copia para el Órgano Interno de Control de la ASIPONA Manzanillo.
- 26. En caso de no presentar registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o la evidencia de la solicitud, debiendo cumplir con los plazos establecidos por las autoridades











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

competentes de conformidad con DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DELCÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAFRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL.

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA.

10.A. Suspension de la Licitación.

Se podrá suspender la **Licitación** cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la Licitación.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ASIPONA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la **Licitación**.

11.- LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con el **Art. 51** de la **LAASSP** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

De conformidad con el **art. 58** del **RLAASSP** Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los **artículos 48, fracción II, y 51 de la Ley.**











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Al revisar la **PLATAFORMA**, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.

Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

- Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la ASIPONA adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 54 fracción VI de la LAASSP.
- En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la Licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 67 de la LAASSP.
- Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **ASIPONA** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **ASIPONA** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la **ASIPONA**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **ASIPONA** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **ASIPONA** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley.**









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 77 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el **quinto párrafo, del artículo** 73 de la LEY.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el *artículo 78 de la LAASSP*, la **ASIPONA** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la **ASIPONA** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el *artículo 95 de la LAASSP*, podrá interponerse inconformidad ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** o ante el **OIC** en la **ASIPONA** por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F.

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164 Desde el extranjero (conmutador) (52) (55) 2000-3000

Órgano Interno de Control en la ASIPONA Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., Teléfono 013143311400 ext. 71303











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Los requisitos para la captación de la queja o denuncia, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:
 - ♦ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
 - ♦ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
- ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
 - Tiempo: día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
 - Lugar: sitio específico donde se realizaron;
 - Modo o circunstancias de ejecución: narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes):
 - Pruebas: Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia.**













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato "Acta de queja o denuncia".

15.- CONDICIONES DE PAGO

Para proceder al pago, el licitante ganador deberá registrarse y darse de alta en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (P.I.S.), obtener su usuario y contraseña, una vez teniendo esta información enviar un correo a los siguientes usuarios: svazquez@puertomanzanillo.com.mx, y mbadillo@puertomanzanillo.com.mx, solicitando la activación del módulo de Contratos
Administrativos, esto para que puedan estar en condiciones de subir facturas, notas de crédito e informes a la plataforma y que pueda proceder su pago.

La forma de pago será a mensualidad vencida, para tramitar los pagos deberá de presentar el informe del servicio que soporte el pago en los 7 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual y conforme a lo establecido en la Tabla 1.

La ASIPONA Manzanillo **NO otorgará anticipo** para la prestación del servicio motivo de esta **Licitación Pública**.

Los servicios se realizarán en 12 parcialidades, quedando los pagos de la siguiente manera:

NÚMERO DE PAGO	PERIODO DE TRABAJO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE INFORME
1	01 al 30 de noviembre de 2025	Lunes 08 de diciembre de 2025
2	01 al 31 de diciembre de 2025	Lunes 12 de enero de 2026
3	01 al 31 de enero de 2026	Miércoles 11 de febrero de 2026
4	01 al 28 de febrero de 2026	Martes 10 de marzo de 2026
5	01 al 31 de marzo de 2026	Lunes 13 de abril de 2026
6	01 al 30 de abril de 2026	Miércoles 13 de mayo de 2026
7	01 al 31 de mayo de 2026	Miércoles 10 de junio de 2026
8	01 al 30 de junio de 2026	Jueves 09 de julio de 2026
9	01 al 31 de julio de 2026	Martes 11 de agosto de 2026
10	01 al 31 de agosto de 2026	Miércoles 09 de septiembre de 2026
11	01 al 30 de septiembre de 2026	Viernes 09 de octubre de 2026
12	01 al 31 de octubre de 2026	Sábado 31 de octubre de 2026

Tabla 1. Fechas de entrega de informe

El proveedor deberá presentar los servicios y entregar la factura en un plazo de 04 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la entrega de los servicios, así como como los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los **servicios** sean presentados a entera satisfacción de la ASIPONA Manzanillo y cumplan con las características técnicas requeridas en los **Términos de Referencia** de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los diecisiete días naturales posterior a la recepción de este.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o servicios con características diferentes a los requeridos en los **Términos de Referencia presentes en este documento**, el área de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 3 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la **Gerencia de Operaciones**, al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción de los servicios licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la **ASIPONA** a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17.- REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la **ASIPONA**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la *fracción XX del artículo 66 de la LAASSP*, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los Artículos No. 89, 90 y 91, y demás relativos de la LAASSP.

21.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 75 de la LAASSP, la ASIPONA Manzanillo aplicará penas convencionales al **proveedor** por el atraso en la entrega de los servicios contratados dentro del plazo establecido. El **proveedor** pagará a la ASIPONA Manzanillo una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento hasta la entrega del **servicio**, quedando obligado el **proveedor** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la ASIPONA Manzanillo.

El procedimiento para el pago de las penas convencionales iniciará cuando la ASIPONA Manzanillo requiera al **proveedor** por escrito, que subsane la anomalía en el plazo que le señale, el cual no podrá ser inferior a 24 (veinticuatro) horas y se fijará de conformidad con la gravedad de la falta. Si transcurriere el plazo fijado en los términos del párrafo anterior, sin que el **proveedor** satisfaga el requerimiento, la ASIPONA Manzanillo retendrá el pago de la pena que corresponda. En ningún caso el total de las penas convencionales podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, o en su caso, a lo establecido en el Artículo No. 96, del Reglamento de LAASSP.

Los requerimientos totales (personal, vehículos, uniformes y equipos, etc.) descritos en los presentes términos, deberán ser entregados a esta entidad, desde el día uno (01) del contrato, quedando a disposición de esta ASIPONA durante la vigencia del contrato, y el licitante ganador deberá asegurar que siempre estén en condiciones para la prestación del servicio, de lo contrario, se aplicarán descuentos por incumplimiento, considerando los precios unitarios cotizados por día, multiplicado por el número de días transcurridos; en ningún caso el total de las penas convencionales podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento.

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, séptimo párrafo de la LAASSP.

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP, a este acto de Licitación Pública, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la **PLATAFORMA**, salvo a las excepciones previstas en la Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A los actos a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo, se invitará a un representante del órgano interno











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

de control en la dependencia o entidad convocante, y cuando corresponda, a un testigo social en las contrataciones públicas, sin que la falta de asistencia de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos.

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas denominada Compras MX.

Contraloría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en la Licitación Pública.

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASIPONA: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La ASIPONA Manzanillo requiere que se realice la contratación para la prestación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026" de acuerdo con los términos técnicos de referencia.

1. INTRODUCCIÓN:

La Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) Manzanillo requiere que se realice la contratación para la prestación del servicio "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026, por medio de un contrato fijo.

INFORMACIÓN PATRIMONIAL Y RESERVADA: Los licitantes, se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros información reservada; a no divulgar ni transmitir a terceros los datos e información que lleguen a su











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

conocimiento con motivo de la presente Invitación y en su caso, de la entrega de los servicios mencionados. Por lo cual mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada tanto la presente Invitación como la entrega de los servicios. La contravención de lo señalado en esta cláusula obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar (de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su Artículo No. 13 y de la Ley de Seguridad Nacional en su Artículo No. 51).

Para los fines de estos términos de referencia en lo sucesivo se denominará:

ASIPONA MANZANILLO	A la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A de C.V.
LICITANTE	A la empresa que participa en la presente Licitación Pública Nacional
PROVEEDOR	A la empresa adjudicada encargada de brindar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional
LAASSP	A la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público
RLAASSP	Al Reglamento de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público

2. NOMBRE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026".

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Es responsabilidad de la **ASIPONA** Manzanillo velar por el cuidado y conservación de sus bienes muebles e inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios del Recinto Portuario de Manzanillo, por lo que es necesario atender oportunamente con calidad y eficiencia el aseo, conservación y limpieza general en las instalaciones de este mismo.

Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de Contratar los servicios de una empresa que suministre el servicio, personal y equipos necesarios para desarrollar las actividades propias del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026"

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio será proporcionado y delimitado en el perímetro del Recinto Portuario e instalaciones de la **ASIPONA** Manzanillo, que incluye de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa:

- Puerto Interior de San Pedrito.
- Mantenimiento de áreas verdes de edificios.
- Mantenimiento de áreas verdes, vialidades y áreas a cargo de esta entidad.
- Muelle Pesquero
- Vialidades externas al puerto a cargo de esta entidad.
- Área Zona Norte II.
- Aduana Zona Norte.
- Mantenimiento de las franjas de vegetación de 60 y 15 metros en Zona Norte.
- Patio Regulador de Jalipa.
- Escolleras Norte y Sur.













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- Escollera Tepalcates.
- Malla Perimetral de jurisdicción del recinto portuario.
- Centro de Gestiones Portuarias.
- Central de Emergencias Portuarias (CEP)
- Baños Públicos del Recinto Portuario.
- Áreas de uso común en instalaciones de Aduana
- Faro de Campos.
- Radar Cerro el Vigía
- Repetidora Punta Santiago
- Dársenas y Frentes Agua de muelles. (Polígono 1 y 2)
- Canal de acceso.
- Muelle Turístico.
- Muelles y vialidades del Recinto Portuario.
- Accesos al Recinto Portuario.
- Glorieta del Pez Vela.
- Drenes Perimetrales al Puerto Interior.
- Ruta de Transferencia.
- Ruta Confinada.
- UMA (Unidad de Manejo Ambiental) Vivero.
- Parque La Perlita.
- Segundo Acceso Portuario
- Áreas de desarrollo Portuario que designe la ASIPONA.
- Todas aquellas áreas e instalaciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. y del Recinto Portuario de Manzanillo, Col. y su jurisdicción.

Las actividades por realizar en la prestación del servicio se describen a continuación y éstas serán también de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativas:

- Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas arriba descritas.
- Limpieza
- Barrido
- Recolección de Residuos de Manejo Especial
- Recolección de residuos valorizables
- Corte de maleza
- Mantenimiento de áreas verdes
- Suministros de Agua Potable dentro del Recinto Portuario y en áreas indicadas por la ASIPONA Manzanillo.
- Recolección de materiales como piedras, maderas, fierros, etc.
- Sanitación de baños públicos del Recinto Portuario.
- Limpieza en general en instalaciones concesionadas a la ASIPONA.
- Apoyar en la vigilancia de las operaciones y servicios que realizan las embarcaciones, cesionarios y
 prestadores de servicio dentro del recinto y áreas de su jurisdicción, con el
 propósito de prevenir algún impacto al medio ambiente y hacer cumplir los requerimientos de la legislación
 aplicable.

La periodicidad y frecuencia de las actividades a desarrollar en los lugares antes descritos, así como la distribución y horarios del personal serán definidos por **ASIPONA** Manzanillo.

5. VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

12 meses (1 año) del 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

6. ADJUDICACIÓN Y PARTIDAS:

La participación en esta licitación será por partida única.

La partida que será empleada en la presente Licitación Pública es <u>35801 (Servicios de Lavandería, Limpieza e</u> Higiene).

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad, las condiciones contenidas en la presente convocatoria de Licitación no son negociables, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de Licitación aplicando para todos los Licitantes los mismos requisitos y condiciones, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

La **ASIPONA** utilizará el criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los **artículos 47** de la LAASSP y **52** del RLAASSP, así como el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

El criterio de evaluación de las proposiciones se especificará en las bases de licitación, observando para ello lo previsto en los artículos **47** de la LAASSP.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

- a) Contar con oficinas en Manzanillo, preferentemente en las cercanías del Recinto Portuario y personal con facultades para resolver y/o responder a las necesidades operativas y administrativas que a su vez funcione como domicilio para recibir notificaciones de las diferentes dependencias durante la prestación del servicio; en caso de no contar con oficinas en Manzanillo durante el proceso licitatorio y en el supuesto de resultar ganador, deberá en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del fallo correspondiente establecer sus oficinas en ésta ciudad y deberá presentar como parte de su propuesta técnica y económica una carta compromiso donde garantice que contará con oficinas en el Puerto de Manzanillo, Colima.
- b) El licitante ganador deberá presentar una carta compromiso donde se especificará que, en un lapso no mayor a dos meses a partir de la fecha de inicio del contrato, entregará el Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial; autorizado por el Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, como transporte y recolección de residuos sólidos y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Cabe mencionar que este plazo es improrrogable.
- c) El licitante ganador deberá presentar una carta compromiso donde se especificará que, en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato, entregará el Convenio con el Municipio para la disposición de residuos en el Relleno Sanitario de aproximadamente 35 toneladas mensuales y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Debiendo comprobar su disposición por medio de ticket y bitácoras expedidas por el relleno sanitario y estas formaran parte del entregable.
- d) Declaración bajo protesta de decir verdad que contará con la plantilla de personal requerida.
- e) Manifestación por escrito de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y expresen su compromiso de entregar previo a la firma del contrato, el acuse de recibo de la solicitud de opinión al SAT, ante el IMSS y ante el INFONAVIT; en el entendido que el licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato el acuse de recepción de la solicitud de opinión del SAT, del IMSS y del INFONAVIT













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", independientemente de que después presente la opinión favorable del SAT, del IMSS y del INFONAVIT, copia del acuse de recibo de la consulta al SAT, IMSS e INFONAVIT para verificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32 inciso D del Código Fiscal de la Federación y Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el DOF el 21-12-09.

- f) Declaración bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones con el IMSS e INFONAVIT y que es una empresa de diez por efectuar sus pagos oportunamente no permitiendo que se incumpla la fecha límite de pago.
- g) Declaración bajo protesta de decir verdad de que tramitará ante la Subdelegación del IMSS en el Municipio de Manzanillo, un registro patronal único para los trabajadores que prestarán sus servicios al amparo del contrato que se derive de este proceso de licitación. Al arranque del Contrato, la empresa deberá de presentar el Alta de cada trabajador con un registro patronal en el Municipio de Manzanillo; de lo contrario se penalizará por cada día de retraso en cumplimiento al presente requisito. Se aplicará el mismo criterio de **DESCUENTO** por falta de personal.
- h) Fianza de cumplimiento: El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con la fracción II del Art. 69, de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la ASIPONA podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 90, fracción III de la LAASSP.
- i) Seguro de vida colectivo: El prestador deberá contratar un seguro de vida colectivo durante la vigencia del contrato, por un monto mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN) por trabajador, que tenga cobertura por accidentes de trabajo, trayecto del trabajo o de ruta de trayecto, rutas de traslado de casa a trabajo o viceversa considerando vialidades municipales, estatales y federales teniendo en cuenta el traslado al hospital de atención en caso de accidente.
- Fianza de Responsabilidad Civil: El proveedor deberá contratar y mantener durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil, por un monto de \$1,000,000.00 (Un Millón De Pesos 00/100 Moneda Nacional), con una institución debidamente autorizada. El contrato deberá cubrir los riesgos de cualquier naturaleza donde puedan verse expuestas las construcciones o instalaciones de la ASIPONA Manzanillo o de terceros, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiese surgir con motivo de la realización de los SERVICIOS contratados. En la inteligencia de que, si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables al proveedor y éste resultase mayor a la suma asegurada, el proveedor se obliga a cubrir la diferencia que se ocasione por dicho evento.
- k) El licitante ganador deberá poseer una carta poder con la que el representante administrativo pueda tener autoridad para responder, llevar o tratar procesos y trámites legales en el municipio y estado.

DEL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026." es necesario que la empresa cuente y proporcione a la ASIPONA Manzanillo el personal, vehículos y equipos que se describen y detallan a continuación:

Del Personal.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

La empresa deberá garantizar la plantilla de personal necesaria para la prestación del servicio, la cual deberá presentarla como se detalla a continuación:

CATEGORÍA	CANTIDAD
Coordinador	2
Supervisor	4
Operador	5
Jardinero Nivel 1	4
Jardinero Nivel 2	6
Almacenista	3
Auxiliar de embarcación	1
Obrero General	56
TOTAL	81

Del perfil, requerimientos mínimos por categoría.

El reclutamiento y contratación del personal que ha de prestar los servicios deberá aplicar invariablemente los siguientes criterios y requisitos mínimos de selección, con el fin de garantizar que el personal designado cuenta con principios morales y un nivel de educación que le dé la capacidad de desarrollar su actividad laboral, de acuerdo con lo que se describe:

PERFIL DEL CARGO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS)		
CATEGORÍA: COORDINADOR		
PUESTO	REQUERIMIENTOS	
Coordinador Limpieza	Nacionalidad Mexicana.	
	● Edad 25 – 55 años.	
	Sexo Indistinto.	
	 Escolaridad mínima Licenciatura o con una experiencia que pueda acreditar de cuando menos 3 años en un cargo igual o similar al que aspira. Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus 	
	funciones.	
	 Indispensable actitud de servicio, trabajo bajo presión. 	
	Buena presentación.	
	 Supervisión y análisis de situaciones de riesgo. 	
	 Experiencia mínima de 1 (un) año en manejo de personal. 	
	 Licencia clase C del estado de Colima, o licencia clase B federal; licencia vigente durante su contrato. 	
	 Conocimientos básicos de Microsoft Office. 	
	 Conocimientos básicos de Seguridad e Higiene. 	











	CATEGORÍA: SUPERVISOR
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Supervisor	Nacionalidad Mexicana
	● Edad 25 – 55 años
	Sexo Indistinto
	 Escolaridad mínima de bachillerato o con una experiencia que pueda acreditar de cuando menos 2 años en un cargo igual o similar al que aspira. Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones
	Indispensable actitud de servicio y trabajo en equipo.Buena presentación
	 Experiencia mínima de 1 (uno) año en manejo de personal.
	 Licencia clase C del estado de Colima, o licencia clase B federal; licencia vigente durante su contrato.
	Conocimientos básicos de Microsoft Office.
	Conocimientos básicos de Seguridad e Higiene.
CATEG	ORÍA: SUPERVISOR AMBIENTAL
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Supervisor ambiental	 Generalidades Nacionalidad Mexicana Sexo indistinto Edad 25 – 35 años Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones Licencia clase "A" automovilista vigente Buena presentación Escolaridad:
	 Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Biología, Ciencias Ambientales, Oceanología, Biología Marina o carrera afín.
	Experiencia:
	 Mínimo 1 año en supervisión ambiental, preferentemente en entornos industriales o portuarios.
	Conocimientos técnicos:









 Legislación ambiental nacional e internacional. Manejo y disposición de residuos. Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001). Tramitología ante SEMARNAT, PROFEPA, etc.
 Liderazgo y supervisión de equipos. Comunicación efectiva. Trabajo en campo y oficina. Análisis crítico y toma de decisiones. Planeación y seguimiento.

	 Análisis crítico y toma de decisiones. 		
	Planeación y seguimiento.		
0.175000(41400)	NEDO.		
CATEGORÍA: JARDI			
PUESTO	REQUERIMIENTOS		
Jardinero nivel 1	Nacionalidad Mexicana		
	● Edad 25 – 63 años		
	Sexo Indistinto		
	Escolaridad mínima de primaria		
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones 		
	 Indispensable actitud de servicio, responsabilidad y trabajo en equipo. 		
	Buena presentación		
	 Experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos de jardinería y reforestación. 		
	Experiencia mínima de 1 (uno) año en manejo de personal.		
	 Conocimientos básicos que le permitan la identificación de situaciones de riesgo en sus funciones. 		
	 Conocimientos básicos de insumos químicos para la jardinería y control de plagas. 		
	 Conocimientos básicos de jardinería ornamental, métodos de propagación y reforestación. 		
	 Conocer los aspectos ambientales significativos que impacten su área de trabajo y actividades cotidianas, y participar de manera activa en la prevención y cuidado del medio ambiente. 		
PUESTO	REQUERIMIENTOS		
Jardinero nivel 2	Nacionalidad Mexicana		
	● Edad 25 – 55 años		
	Sexo Indistinto.		
	 Escolaridad mínima de primaria. 		
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones 		
	 Indispensable actitud de servicio, responsabilidad y trabajo en equipo. 		











•	Buena presentación.
•	Experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos forestales.
•	Conocimientos básicos que le permitan la identificación de situaciones de riesgo en sus funciones.
•	Indispensable experiencia en manejo de herramienta y equipo de jardinería y forestal.
•	Conocimientos básicos de insumos químicos para la jardinería y control de plagas.

CATEGORÍA: OPERADOR	
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Operador volteo	Nacionalidad Mexicana.
	● Edad 25 – 55 años.
	Sexo Indistinto.
	Escolaridad mínima de primaria.
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones.
	 Indispensable actitud de servicio, responsabilidad y trabajo en equipo.
	Buena presentación.
	 Experiencia mínima de 2 (dos) años como operador.
	 Licencia clase C del estado de Colima, o licencia clase B federa licencia vigente durante su contrato.
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Operador Pipa	Nacionalidad Mexicana.
	● Edad 25 – 55 años.
	Sexo Indistinto.
	Escolaridad mínima de primaria.
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones.
	 Indispensable actitud de servicio y trabajo en equipo.
	Buena presentación
	 Experiencia mínima de 2 (dos) años como operador.
	Licencia clase C del estado de Colima, o licencia clase B federa licencia vigento durante su centrate.
PUESTO	licencia vigente durante su contrato. REQUERIMIENTOS











Operador lancha	Nacionalidad Mexicana
	● Edad 25 – 55 años
	Sexo Indistinto
	Escolaridad mínima de primaria
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones
	 Indispensable actitud de servicio y trabajo en equipo.
	Buena presentación
	 Experiencia mínima de 2 (dos) años como operador de lancha. Conocimientos básicos que le permitan la identificación de situaciones de riesgo en sus funciones.
	 Documentación emitida por la autoridad correspondiente para la operación de lancha (Libreta de mar vigente durante el tiempo del contrato).
CATEGORÍA: ALM	ACENISTA
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Almacenista	● Edad 25 – 55 años.
	Sexo Indistinto
	Escolaridad mínima de secundaria.
	Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones.
	 Indispensable responsabilidad, actitud de servicio y trabajo en equipo.
	Buena presentación.
	 Conocimiento del manejo y control de almacén.
	Experiencia mínima de 1 año como almacenista.

CATEGORÍA: AUXIL	AR DE EMBARCACIÓN
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Auxiliar de operador	Nacionalidad Mexicana
de lancha.	 Edad 25 – 55 años
	Sexo Indistinto
	 Escolaridad mínima de primaria
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones
	 Indispensable actitud de servicio y trabajo en equipo.
	Buena presentación
	 Experiencia mínima de 1 (un) año como auxiliar de lancha.
	 Conocimientos básicos que le permitan la identificación de situaciones de riesgo en sus funciones.
	 Documentación emitida por la autoridad correspondiente para la operación de lancha (Libreta de mar vigente durante el tiempo del contrato).











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

CATEGORÍA: OBRERO GENERAL	
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Obrero general	Nacionalidad Mexicana
	● Edad 18 – 55 años
	Sexo Indistinto
	Escolaridad mínima de primaria.
	 Ser mental y físicamente apto para desempeñar sus funciones.
	 Indispensable actitud de servicio, responsabilidad y trabajo en equipo.
	Buena presentación.
	 Conocimientos básicos que le permitan la identificación de situaciones de riesgo en sus funciones.

El PROVEEDOR podrá incluir en la plantilla un máximo del 10% del total de esta cuya edad rebase los 55 años, siempre y cuando los elementos no se encuentren recientemente pensionados por ninguna dependencia. De lo contrario, será necesario que el trabajador compruebe que dejó pasar un periodo de al menos 6 meses, desde la entrega de su resolución de pensión.

Deberá considerarse en la contratación del personal que prestará el servicio, un mínimo del 30% de mujeres, del total de la plantilla de trabajo.

De las actividades del personal por categoría.

Las actividades que realizarán cada uno de los trabajadores y que se describen a continuación, son enunciativas más no limitativas:

ACTIVIDADES (ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS)	
CATEGORÍA: COORDINADOR	
PUESTO	REQUERIMIENTOS











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Coordinador Limpieza

- Coordinar al personal destinado a la limpieza y mantenimiento.
- Verificar la asistencia diaria del personal, constatando que cada cual está en su servicio asignado.
- Dar cumplimiento a las diferentes políticas, normas e instrucciones recibidas.
- Ser enlace administrativo del personal.
- Reportar al área responsable; sobre el personal que no cumpla con sus obligaciones laborales.
- Solicitar los insumos necesarios para el servicio.
- Elaborar en coordinación con el área responsable un control para la distribución de los insumos y equipo.
- Ser el contacto directo con el área responsable.
- Coordinar y organizar operatividad dando seguimiento al plan mensual de actividades, así como actividades especiales de designe ASIPONA Manzanillo.
- Coordinar el programa de las actividades que deberán realizar todo el personal.
- Realizar recorridos de verificación según establezca el programa de actividades e identificando actos y/o condiciones inseguras.
- Establecer en coordinación con el área responsable el control de combustible de los vehículos que proporcionarán el servicio de limpieza y su seguimiento.
- Desarrollar planes de mejora continua.
- Elaborar y dar seguimiento en coordinación con el área responsable un programa de recolección de residuos valorizables.
- Llevar los registros correspondientes a las actividades de limpieza efectuadas, así como el seguimiento y supervisión del almacén y los inventarios del mismo.
- Reportar los incidentes y/o accidentes que resulten de las actividades con las evidencias documentales de los acontecimientos reportados.
- Atender las recomendaciones que resulten del análisis de riesgos y documentación que realice la ASIPONA para la prevención de accidentes.
- Impartir pláticas en materia de seguridad e higiene.
- Verificar que el personal cumpla con los lineamientos básicos de seguridad e higiene.
- Supervisión de los trabajos peligrosos.
- Conocer los aspectos ambientales significativos que impacten su área de trabajo y actividades cotidianas, y participar de manera activa en la prevención y cuidado del medio ambiente.
- Establecer recorridos de supervisión de personal de limpieza y colaboradores para verificar que se está llevando, la correcta segregación de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.
- Dar seguimiento a la continua valoración y análisis del rendimiento del personal, así como reportar toda aquella falta al servicio.
- Estar asignado única y exclusivamente para realizar las funciones propias de dicha actividad. Por lo consiguiente, por ningún motivo este personal debe ser removido o intercambiado en su puesto de trabajo con el fin de desarrollar otra actividad ajena a su función, sin autorización expresa por parte de la ASIPONA.
- Acatar cualquier otra directriz o disposición que en materia de ecología y seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.











	Solicitará al personal de supervisión y recabará las bitácoras de forma diaria, correspondientes a las actividades propias del contrato, por turno.
•	

	SUPERVISOR
PUESTO	REQUERIMIENTOS
Supervisor	 Realizará recorridos de supervisión según establezca el programa de actividades.
	 Recaudar las firmas de los elementos del turno que corresponda al inicio del turno y entregar la lista de asistencia a la hora que la coordinación del contrato y el prestador del servicio determinen en conjunto.
	 Reportar mediante fotografías y al inicio del turno dentro de los márgenes de tiempo que establezca la subgerencia de Ecología; La plantilla completa del turno, el plan de trabajo y la evidencia antes de firmar la lista y después de recabar las firmas.
	 Evidenciar mediante fotografías y reportes vía mensaje, todas las actividades realizadas y/o avance de estas mismas.
	 Permanecer en su puesto y área de trabajo teniendo prohibido realizar cualquier otra actividad que lo distraiga de sus funciones.
	 Apoyar en las disposiciones que en materia de seguridad que emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.
	 Establecer recorridos de supervisión de personal de limpieza y colaboradores para verificar que se está llevando, la correcta segregación de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.
	 Supervisar y coordinar al personal destinado a la limpieza.
	 Dar cumplimiento al programa de actividades respecto a limpieza de las áreas asignadas.
	 Realizará al día una bitácora de las actividades realizadas durante su turno laboral.
	 Apoyar en las disposiciones que se deriven del programa de la recolección de residuos valorizables.
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.
	Realizará actividades designadas por la ASIPONA.

CATEGORÍA: SUPERVISOR AMBIENTAL	
PUESTO	REQUERIMIENTOS











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Supervisor ambiental

Funciones y responsabilidades principales:

- 1. Supervisión y cumplimiento normativo
- Asegurar la ejecución de operaciones portuarias conforme a la legislación ambiental aplicable.
- Supervisar el cumplimiento de regulaciones en materia de manejo de residuos, protección de cuerpos de agua y control de emisiones.

2. Monitoreo ambiental

- Supervisar la toma de muestras de agua, aire, suelo y sedimentos con los prestadores de servicios contratados.
- Elaborar y revisar reportes periódicos de cumplimiento ambiental.
- Realizar inspecciones visuales para detectar impactos ambientales.

3. Gestión de residuos

- Supervisar la correcta clasificación, manejo, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos (urbanos, de manejo especial).
- Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo del Recinto Portuario.
- 4. Gestión de riesgos ambientales
- Identificar y evaluar los riesgos ambientales derivados de las operaciones portuarias (derrame de hidrocarburos, residuos peligrosos, etc.)
- 5. Supervisión de operaciones y obras
 - Supervisar actividades de construcción, carga y descarga, y demás operaciones portuarias para asegurar el cumplimiento de medidas ambientales preventivas y correctivas.
- Así como la supervisión ambiental en obras marítimo-portuarias
- 6. Trámites y cumplimiento ante autoridades
- Elaborar y presentar informes de cumplimiento ante autoridades como SEMARNAT, PROFEPA, IMADES, entre otras.
- 7. Capacitación y comunicación
- Impartir charlas y sesiones de sensibilización ambiental al personal, contratistas, proveedores y prestadores de servicios.
- Mantener comunicación efectiva con autoridades y partes interesadas.
- 8. Sistemas de gestión y mejora continua
 - Conocer y analizar indicadores ambientales.











 Proponer e implementar mejoras con base en el Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 u otros).

CATEGORÍA: JARDINERO	
PUEST O	REQUERIMIENTOS
Jardiner	Mantenimiento de áreas verdes y jardineras.
o nivel 1	 Mantenimiento de la Unidad de Manejo Ambiental (vivero)
	 Dar cumplimiento al programa de actividades respecto al mantenimiento de áreas verdes.
	 Reportar cualquier incidente que afecte directamente a las áreas verdes.
	 Verificar el adecuado desarrollo de áreas verdes.
	 Diagnosticar plagas, así como emitir recomendaciones para su atención.
	 Realizar las bitácoras correspondientes de la producción, el composteo y el desarrollo y mantenimiento de áreas verdes.
	 Realizará actividades designadas por la ASIPONA
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.
	 Identificar actividades que puedan generar riesgo en sus actividades, y deberá utilizar el equipo de protección personal necesario.

CATEGOR	CATEGORÍA: JARDINERO	
PUEST O	REQUERIMIENTOS	
Jardiner o nivel 2	 Tareas de poda general. Dar cumplimiento al programa de actividades respecto al mantenimiento de áreas verdes. 	
	 Reportar cualquier incidente que afecte directamente a las áreas verdes. Realizará actividades de plantación y reforestación designadas por la ASIPONA. Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA. Identificar actividades que puedan generar riesgo en sus actividades, y deberá utilizar el equipo de protección personal necesario. 	











Operador	Operar con responsabilidad el camión.
volteo	Recolectar los Residuos de Manejo Especial.
	 Dar cumplimiento a la revisión diaria del equipo antes y después de cada servicio.
	 Entregar a su oficina patronal de manera diaria y por turno, los tickets de ingreso de residuos sólidos urbanos, al relleno sanitario. De la misma manera deberá compartir imagen de los mismos, al contacto que designe esta Asipona Manzanillo.
	 Realizará el registro diario de recolección de residuos correspondiente a su turno (seguimiento de bitácora de residuos).
	 Dará seguimiento al pesado de bolsas con residuos recolectados, por ubicación.
	 Mantener la unidad de trabajo limpia por dentro y por fuera.
	Proponer mejoras en el programa de recorrido.
	Reportar cualquier falla del equipo a su Supervisor de Limpieza
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.
Operador	 Operar con responsabilidad el camión.
Pipa	Riego de áreas verdes.
	 Dar cumplimiento a la revisión diaria del equipo antes y después de cada servicio.
	 Mantener la unidad de trabajo limpia por dentro y por fuera.
	 Reportar cualquier falla del equipo a su Supervisor de Limpieza
	 Suministrar el agua a los edificios e instalaciones que formen parte de la jurisdicción de la ASIPONA, que requieran el servicio.
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.
Operador	Operar con responsabilidad la Lancha.
lancha	 Dar cumplimiento a la revisión diaria del equipo antes y después de cada servicio.
	 Operar las embarcaciones menores con responsabilidad.
	 Recolección de los Residuos sólidos flotantes en las Dársenas y Áreas de Agua del Recinto Portuario.
	 Transporte de personal de ASIPONA para supervisión y mantenimiento de obras e instalaciones.
	 Cuidar los equipos y realizar la limpieza diaria de los mismos.
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.

CATEGORÍA: ALMACENISTA				
PUESTO	REQUERIMIENTOS			
Almacenista	 Entregar al inicio de turno todos los insumos, equipos y herramientas que serán necesarios para las actividades del día. 			













•	Recibir al final del turno todos los insumos, equipos y herramientas que se usaron en las actividades del día.
•	Llevar un registro y control de todos los insumos, equipos y herramientas que salgan y entren del almacén, durante su turno.
•	Reportar todas las actividades y sucesos que acontecen durante su turno, dentro del almacén de materiales y herramientas.
•	Llevar el control del inventario, así como el reporte mensual del mismo.
•	Reportar, registrar y llevar control de los insumos, equipos y herramientas que hagan falta, se dañen o dejen de funcionar.
•	Llevar registro de las fechas de salida y regreso a operatividad de los equipos y unidades móviles pertenecientes al contrato.

CATEGORÍA: ALMACENISTA			
PUESTO	REQUERIMIENTOS		
Auxiliar de embarcació n	 Recolección de los Residuos sólidos flotantes en las Dársenas y Áreas de Agua del Recinto Portuario. 		
	 Cuidar los equipos y realizar la limpieza diaria de los mismos. 		
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA. 		

CATEGOR	ÍA: OBRERO GENERAL
PUEST O	REQUERIMIENTOS
Obrero general	 Limpieza de las áreas asignadas. Atenderá las indicaciones o disposición que la ASIPONA emita en relación a la limpieza o alguna otra observación a efecto de mantener en correcto estado las diferentes áreas. Informar al Supervisor a cargo de cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de sus actividades y, si es el caso, solicitar la reparación de cualquie desperfecto ocurrido al equipo. Solicitar oportunamente al Supervisor a cargo el equipo y herramienta requeridos para el desarrollo de las actividades. Aprovechar al máximo el material, equipo y herramienta de limpieza requeridos para el desarrollo de las actividades. Uso discreto de la energía eléctrica y el agua.
	 Ordenar cuidadosamente el equipo, y herramienta de trabajo a efecto de mantener su conservación. Permanecer en su puesto y área de trabajo teniendo prohibido realizar cualquier otra actividad que lo distraiga de sus funciones.
	 Acatará cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emita la Dirección General y la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El **PRESTADOR** deberá programar el rol de turnos del personal y presentarlo a fin de mes a la **ASIPONA** Manzanillo para su validación; para implementar los cambios de turno; el primer lunes del inicio de mes. Asimismo, y de ser necesario algún cambio durante el mes, esté también deberá ser previamente notificado al área responsable de la validación.

Todo el personal **SIN EXCEPCIÓN** deberá presentarse a la hora indicada en el lugar asignado, en condiciones saludables requeridas, con su credencial/permiso (físico y digital), debidamente autorizado por el área correspondiente, para tener acceso al puerto, con el uniforme y equipo personal completo, limpio y en buen estado para desempeñar su turno laboral de manera eficiente.

D. Del expediente del personal.

El prestador de servicio deberá presentar a la **Subgerencia de Administración** en un plazo máximo a **10 días** de la fecha de inicio del contrato copia simple del expediente de cada trabajador contratado con los siguientes documentos:

- 1) Acta de nacimiento
- 2) Identificación oficial
- 3) Comprobante de domicilio
- 4) Aviso del alta ante IMSS
- 5) No. de alta en el Seguro Social
- 6) Carta de **NO** Antecedentes Penales con antigüedad no mayor de 30 días del inicio del contrato.
- Examen médico general, de consultorio que cumpla con los requisitos mínimos que señale la (COFEPRIS).
- 8) Examen toxicológico (una semana de antigüedad), con resultado negativo en el consumo de algún tipo de droga o sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares, el cual deberá estar expedido por algún laboratorio validado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado.
- 9) Comprobante de vacunación; cuando menos la vacuna contra el Tétanos y la Hepatitis actualizadas; para el manejo y contacto directo con los residuos de manejo especial propios del servicio.
- 10) Licencia y/o permisos vigentes (Operadores de vehículos y lancha). En caso de estar cerca del vencimiento el prestador deberá garantizar que el trabajador actualice sus credenciales antes del vencimiento.
- 11) Contrato firmado entre la empresa y el elemento contratado.
- 12) Reglamento interno de trabajo de la empresa firmado por el trabajador.
- 13) Carta de confidencialidad firmada por el trabajador.

Asimismo, para cada empleado que se integre durante la vigencia del contrato, el **PRESTADOR** dispondrá de un máximo de **10 días** para presentar el expediente completo al área responsable notificando de manera oficial e inmediata la fecha de ingreso del personal entrante y la baja del personal saliente. En caso de una cuestión externa, el **PRESTADOR** deberá de notificarlo previamente y durante el plazo de los **10 días** hábiles a la **ASIPONA** para su consideración y determinación procedente.

E. De las condiciones del servicio.

El Prestador de Servicios deberá cubrir como mínimo:

 Con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados, sin omitir "el pago del descanso semanal (Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT, impuesto sobre nóminas, aguinaldos (20 días), vacaciones (12 días), prima













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

vacacional (25 %), pago de días feriados y/o festivos de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo, incapacidades, reparto de utilidades, gratificación anual, INFONACOT, entre otros). Conforme al artículo 13 de la Ley del Seguro Social, es necesario que el PRESTADOR registre a sus trabajadores en el municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo a partir de su fecha de alta en el servicio. En cualquier momento durante el lapso y dentro de la vigencia del Contrato, la ASIPONA Manzanillo puede solicitar documentos originales y auténticos que comprueben el cumplimiento de los pagos oportunos en tiempo y forma de los periodos que corresponda, para constatar que "EL PRESTADOR" se encuentre al corriente en tales obligaciones y se encuentren actualizados. La ASIPONA notificará la celebración del contrato de este servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a fin de que se verifique el cumplimiento irrestricto del mismo en beneficio de los trabajadores a que este servicio se refiere. En caso de que un trabajador exprese una irregularidad en su pago quincenal y/o de descuentos de ley, o en las aportaciones al IMSS o INFONAVIT, el PRESTADOR dará atención inmediata y regularizará tal situación a la brevedad, estableciéndose como plazo máximo 48 hrs. para dar respuesta satisfactoria al trabajador, informando cabalmente a la ASIPONA Manzanillo del resolutivo que le brindó al trabajador.

La gratificación anual a que se refiere el párrafo anterior, se le entregará de manera íntegra a aquel personal que <u>no tenga</u> actas administrativas, faltas, y algún otro documento que indique mal comportamiento durante sus jornadas laborales, y/o fuera, y que esté portando su uniforme; y para el resto de personal que no cumplan con las condicionantes señaladas, se evaluará en función al número de actas administrativas, faltas, y algún otro documento que indique mal comportamiento considerando tanto durante sus jornadas laborales, como fuera portando su uniforme: Además debe cumplir con tener al menos 6 meses de servicio ininterrumpido. Dicha gratificación se entregará en el mes de <u>mayo año 2026, por una cantidad de un mes de salario</u>.

- 2) Proporcionar recibos de nómina QUINCENALES al personal a su cargo, y que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo con su categoría. Dichos recibos deben ser comprobantes fiscales electrónicos y especificarán como mínimo los rubros de sueldo bruto, sueldo neto, las bonificaciones y/o descuentos de ley, mismos que deben concordar con los sueldos netos mínimos establecidos en estos términos de referencia. Copia de tales recibos pueden ser requeridos en cualquier momento por la ASIPONA MANZANILLO a "EL PRESTADOR", quien tiene la obligación de presentarlos dentro del plazo que se le indique.
- 3) El pago de los trabajadores deberá ser por medio electrónico (tarjeta bancaria), de manera quincenal.
- 4) Coordinar con el área responsable de la **ASIPONA** la forma de registro y/o sistema de control de asistencia laboral del personal que se implementará para la prestación del servicio.
- 5) Realizar la estimación, para el pago del servicio, con base a lo registrado en el sistema antes mencionado.
- 6) Obtener de la subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, un registro patronal exclusivo para el pago de las cuotas de seguridad social de los trabajadores que se contraten para la prestación de este servicio.
- 7) Entregar de manera mensual a la ASIPONA a más tardar a los tres días siguientes al pago de la nómina, los archivos en formato xml y pdf correspondientes a los recibos de pago de sueldos de cada uno de los trabajadores, con el fin de verificar el cumplimiento de acuerdo con el sueldo mensual neto mínimo, donde relacione mínimo los datos siguientes:
 - Razón social del Prestador
 - RFC del Prestador
 - Registro ante el IMSS del Prestador
 - Nombre del trabajador
 - Número de seguro social del trabajador
 - Salario Diario
 - Salario Diario Integrado
 - Días trabajados
 - Horas Extras (si existen)
 - Puesto del trabajador











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- Período que cubre la nómina
- Percepciones
- Deducciones (Si existen)
- Neto por pagar
- Firma del trabajador
- 8) Proporcionar copia del pago mensual y bimestral realizado al IMSS y al INFONAVIT según corresponda.
- Presentar al total de la Plantilla de lunes a sábado acorde con los horarios previamente coordinados con la ASIPONA Manzanillo.
- 10) Turnos de 8 horas diarias para los elementos.
- 11) Presentar una brigada de diez elementos; para los domingos, y días de descanso obligatorio contemplados en la Ley Federal de Trabajo y festivos no obligatorios. Dicha brigada deberá estar distribuida de la siguiente manera: 1 (un) supervisor, 1 (un) almacenista, 8 (ocho) obreros generales. Estableciendo el horario de servicio con la **ASIPONA**, de acuerdo con necesidades. Dicha brigada es adicional a la plantilla considerada de lunes a sábado y mencionada en el punto "9)" de este apartado.
- Se deberá cubrir sin excepción las vacaciones, incapacidades y ausencias de los elementos de cualquier nivel, sin cargo a la ASIPONA.
- 13) Sujetarse a los horarios, actividades y distribución que la **ASIPONA** indique y estos podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades operativas y administrativas.
- 14) Para el control de asistencia, se realizará bajo las especificaciones que la ASIPONA Manzanillo determine con el prestador.
- 15) El personal deberá tener disponibilidad para participar en las brigadas de emergencias portuarias, de acuerdo con el programa de protección civil del Recinto Portuario de Manzanillo, incluido en las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección Civil y a la NOM-002-STPS-2000.
- 16) Los requerimientos totales (personal, vehículos, uniformes y equipos, etc.) descritos en los presentes términos, deberán ser entregados a esta entidad, desde el día uno (01) del contrato, quedando a disposición de esta ASIPONA durante la vigencia del contrato, y el licitante ganador deberá asegurar que siempre estén en condiciones para la prestación del servicio.
- 17) Dentro de la plantilla del personal contratado para la prestación del servicio, no deberá incluir familiares directos del representante legal y/o dueños de la empresa en los puestos de coordinadores y supervisores, hasta cuarto grado, de acuerdo con la siguiente imagen:

GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD





2025 La Mujer Indígena









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- 1) Por las condiciones climatológicas del Puerto de Manzanillo, con un clima promedio de 28.6° C y un máximo histórico de 40° C a la sombra. El licitante ganador debe de asegurar que el personal, en el desempeño de sus funciones, disponga de raciones de agua purificada, electrolitos y hielo para su consumo en cantidad suficiente y fresca todos los días durante la vigencia del contrato, con los suficientes recipientes (termos suministrados por la empresa que resulte ganadora) para cubrir los turnos y los puntos donde se encuentre cada grupo o cuadrilla de trabajo. Para lo cual, EL PRESTADOR deberá proporcionar como mínimo 15 termos con capacidad de 19 litros con dispensador que se proporcionará al personal. En caso de desgaste, daño o no funcionalidad de los termos el licitante deberá reponerlos a más tardar en 1 día, sin costo adicional a esta entidad. Así también, deberá proporcionar un dispensador enfriador de agua en el área común del personal. Asimismo, deberá gestionar un congelador para el resguardo de la dotación semanal de 56 bolsas de hielo en cubos, el cual deberá permanecer en el área que designe esta ASIPONA durante tiempo del contrato.
- 2) El contratante podrá sugerir a los elementos que hayan prestado sus servicios con calidad, puntualidad, disciplina y eficiencia a la ASIPONA Manzanillo para ser contratados.
- 3) Los sueldos para el personal son los que el licitante ganador deberá cubrir a sus elementos que se encuentren en servicio, de acuerdo con los presentes términos, además deberá dar de alta al trabajador ante el IMSS con el salario diario integrado (SDI) de acuerdo con el sueldo bruto que corresponda más las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo y estos se detallan más adelante.

Categoría	Cantidad	Sueldo Mensual Neto Mínimo	SDI
Coordinador	2	\$17,276.00	730.00
Supervisor	4	\$15,198.00	632.00
Jardinero Nvl. 2 / Operador	11	\$13,497.00	553.00
Jardinero Nivel 1	4	\$14,253.00	588.00
Almacenista	3	\$11,043.00	443.00
Auxiliar de embarcación	1	\$11,043.00	443.00
Obrero General	56	\$10,153.00	404.00

El prestador de servicio deberá considerar los incrementos correspondientes establecidos en la Ley Federal del Trabajo correspondientes.

G. De los uniformes

El Prestador de Servicios deberá presentar como uniforme para el personal, las siguientes prendas y equipo de protección personal, con las especificaciones y características que se detallan a continuación:











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Descripción	Características	Imagen ilustrativa
Camisa tipo Polo	Manga larga, 100% algodón, color verde olivo, con 2 cintas gris reflejantes horizontales, a la altura del abdomen, portar en la espalda la leyenda "LIMPIEZA"; para las Playeras de Coordinadores y Supervisores deberá de portar en la espalda la leyenda según categoría. El logotipo del PRESTADOR en la parte superior izquierda del frente de las camisas y en la parte superior derecha el logotipo de la ASIPONA dando un tamaño proporcional igual a dos terceras partes del ancho de este.	
Pantalón tipo cargo	100% algodón, color azul marino, 2 franjas reflejantes en la parte inferior de cada pierna del pantalón.	
Botas de seguridad industrial	Color negro, media bota, suela antiderrapante, dieléctricas, casquillo.	
Gorro tipo pescador	Color verde olivo, 100% algodón, con cubrenuca, el logo bordado del PRESTADOR en la parte delantera.	

Descripción Características	lmagen ilustrativa
-----------------------------	--------------------











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Impermeable	Dos piezas, compuesto de 100% PVC. Con gorro incluido, en color verde con negro, además de cintas reflejantes en frente, espalda, brazos y piernas. (por talla)	
Casco de seguridad	Color blanco con logo de la empresa al frente. (bajo el logo, la leyenda "LIMPIEZA").	
Botas de hule	Especiales para hacer trabajos en agua, color negro.	
Sudadera de seguridad	Sudadera de seguridad, color verde olivo, con reflejante adelante y atrás, con logotipo y con cierre. El logotipo del PRESTADOR en la parte superior izquierda del frente de las camisas y en la parte superior derecha el logotipo de la ASIPONA dando un tamaño proporcional igual a dos terceras partes del ancho de este.	

- Deberá proporcionar estrictamente la talla de camisas, pantalón, calzado, gorro, impermeable, casco y botas de hule adecuadas a cada elemento. para tal efecto el prestador deberá previo a la adquisición de los uniformes <u>realizar un muestrario de tallas al personal</u>, con la finalidad de proporcionar la talla correcta a cada elemento, si esto no se cumple y el personal no recibe las tallas adecuadas implicará un incumplimiento para el prestador.
- El PRESTADOR deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en los uniformes, así mismo, y en conformidad de la ASIPONA, deberá considerar que la calidad de estos sea la apropiada para el tipo de actividad a realizar en el servicio.
- En caso de presentar deterioros en los uniformes o que se detecte mala calidad en los mismos, a consideración de la ASIPONA, estos deberán ser remplazados de manera inmediata, con cargo para el PRESTADOR.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- El suministro de uniformes se realizará bajo la supervisión del personal designado por la Subgerencia de Administracion y la Subgerencia de Ecología, debiendo ambas áreas firmar de entera satisfacción el acta de entrega recepción.
- El personal deberá portar su uniforme completo, DEI (físico y digital) y equipo de protección personal de trabajo adecuadamente durante la vigencia del contrato. El personal no podrá ingresar a laborar al puerto, si este requisito no se cumple.
- Los uniformes deberán de ser entregados <u>antes de que inicie cada semestre</u> de los cuatro correspondientes al contrato.

0

Descripción	Cantidad x Persona	Periodicidad de Entrega
Camisas tipo polo	6 pzs	Semestral
Pantalón Tipo Cargo	6 pzs	Semestral
Bota de seguridad industrial	1 par	Semestral
Gorro tipo pescador	1 pz	Semestral
Impermeable	1 pz	Anual
Casco de seguridad	1 pz	Anual
Bota de hule	1 par	Bianual
Sudadera de seguridad	1 pz	Bianual

Posterior a cada entrega de uniformes y en caso de que un trabajador se dé de baja el **PRESTADOR** deberá recoger los uniformes (solo aquel que traiga logo de esta entidad y/o de la empresa), mismos que deberá destruir. Así mismo, el prestador deberá demostrar fotográficamente que se realizó la destrucción y anexar al informe mensual la evidencia de lo mismo.

IV) DE LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los vehículos requeridos que el **PRESTADOR** deberá mantener permanentemente y a disposición de la **ASIPONA**, en el Recinto Portuario de Manzanillo y en las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S. A. de C. V., durante la vigencia del CONTRATO son los que se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad	Características	
Camioneta Pick Up	Camioneta Pick Up 1 cabina regular con redila	●Estribos en caseta para piloto y copiloto	
_		 Que cumpla con las verificaciones físico, mecánicas y ambientales de centros autorizados gubernamentales o agencias automotrices. 	
		●Potencia 210 HP – 5.600 rpm	
◆Torque 226 LB/FT/2000/4000 rpm ◆ Tanque de combustible 80 litros			●Torque 226 LB/FT/2000/4000 rpm
			Tanque de combustible 80 litros
		Transmisión manual de 6 velocidades	
		 Modelo 2023 ó más reciente, con un kilometraje máximo de 56,000 kilómetros. 	
		Motor 2.4 L turbo	











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

A/A (Aire acondicionado)
Color Blanco
Estéreo
Vidrios eléctricos
Seguros eléctricos
1.210 tonelada como capacidad mínima de carga
 Torreta fija de Led color blanco/amarillo sobre cabina (16 módulos, 8 módulos por lado, resistente al agua y polvo, 120 cm largo, 10.5 cm ancho,) con interruptor independiente en cabina.
 Barra LED fija de color blanco/amarillo en parte superior trasera del faldón, con interruptor independiente en cabina
Burrera parte delantera
 Carrocería cerrada de madera, color blanco con esmalte acrílico automotriz (Solo con 2 espacios libres de arriba hacia abajo). Con dos puertas, con cerrojos independientes.
Piso antiderrapante metálico en caja
 2 bancas metálica resistentes y plegables en caja (1 lado izquierdo, 1 lado derecho) 35 cms de ancho por el largo de la caja
Gasolina (Premium) y tapón de tanque de gasolina con llave
Estrobos adelante y atrás
Alarma de reversa.
Llantas traseras de carga
Bolsas de aire (chofer y copiloto)
Tapetes para cabina (chofer y copiloto)
Llantas delanteras radiales
Portaloderas con loderas para llantas traseras y contralodera
Kit de emergencia y extintor con porta extintor
Llanta de refacción
 Kit antiderrame, que contenga lo básico para atender posibles incidencias, tomando como base el volumen de combustibles o aceites que almacena la unidad (renovar a su vencimiento o su deterioro).

Descripción	Cantidad	Características
Camioneta Doble Rodado con redilas	1	 Modelo 2023 ó más reciente, con un kilometraje máximo de 56,000 kilómetros.
de madera		Blanca
		Motor 5.7LHEMI V8 WT
		• Potencia 383 HP - 5600 RPM
		• Torque 400LB - PIE (4000 RPM)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

3B001-N-96-2025	
gasolina 197 Litros	
Premium) y tapón de tanque de gasolina con llave	
ón manual de 5 velocidades (TR4050)	
rasera 4x2 (RWD)	
de carga 3499 kilogramos	
sis 6.614 MM	
entre ejes 4.254 MM	
seras de carga LT235/80R17	
lanteras radiales LT235/80R17	
ara cabina	
reversa	
aire (chofer y copiloto)	
ra cabina (chofer y copiloto)	
rros parte delantera	
ctricos	
éctricos	
le 4 peldaños con cinta antiderrapante	
metálica resistentes y plegables en caja (1 lado izqu ho) 35 cms de ancho por el largo de la caja	iierdo,
pería cerrada de madera (con altura de 1.60 metros tros, y ancho de 2.50 metros) color blanco con es motriz (Solo con 2 espacios libres de arriba hacia al e 2 metros de largo por 70 cms de ancho, por 30 de ertas, con cerrojos independientes.	smalte pajo) y
ntiderrapante metálico en caja	
tas de dos hojas, con cerrojos independiente para candados (candado para cada puerta)	s con
os de portería para colocación de lona (lado a lado)	
allete de madera	
a metálica para herramienta, instalada por debajo Medidas de la caja: 1 metro de largo, 60 cms de) con portacandado y candado.	
de refacción, su porta llanta con candado, y su car	ndado.
(abatible) de vinil con ojillos reforzados para carroca	ería
oderas con loderas para llantas traseras y contralo	dera
ta fija de Led color blanco/amarillo sobre cabir	ıa (16

módulos, 8 módulos por lado, resistente al agua y polvo, 120 cm largo,

10.5 cm ancho,) con interruptor independiente en cabina.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Barra LED fija de color blanco/amarillo en parte superior trasera del faldón, con interruptor independiente en cabina.
 Plafonera doble con Luces LED en parte trasera del faldón de acuerdo a la reglamentación vigente, aplicable,
Gancho de arrastre para remolque de 20 tons. (perico). Colocado en la parte trasera del faldón.
Tirón de arrastre para bola (con su lengüeta y su bola)
A/A (Aire acondicionado)
Estéreo
 Que cumpla con las verificaciones físicas, mecánicas y ambientales de centros autorizados gubernamentales o agencias automotrices.
Kit de emergencia mecánica y extintor de 1 kilo con base
Gasolina (Premium)
Polarizado superior; alineado al cielo de la unidad, al 20% (sombra de parabrisas delantero) de 30 centímetros de ancho.
 Kit antiderrame, que contenga lo básico para atender posibles incidencias, tomando como base el volumen de combustibles o aceites que almacena la unidad (renovar a su vencimiento o su deterioro).

Descripción	Cantidad	Características	
Camioneta Doble	1	 Modelo 2023 ó más reciente, con un kilometraje máximo de 56,000 kilómetros. 	
de madera		Blanca	
		Motor 5.7LHEMI V8 WT	
		Potencia 383 HP - 5600 RPM	
		Torque 400LB - PIE (4000 RPM)	
		Tanque de gasolina 197 Litros	
		Gasolina (Premium) y tapón de tanque de gasolina con llave	
		Transmisión manual de 5 velocidades (TR4050)	
		Tracción trasera 4x2 (RWD)	
		Capacidad de carga 3499 kilogramos	
		Largo chasis 6.614 MM	
		Distancia entre ejes 4.254 MM	
	•	Llantas traseras de carga LT235/	Llantas traseras de carga LT235/80R17
		Llantas delanteras radiales LT235/80R17	
		Estrobos para cabina	
		Alarma de reversa	
		Bolsas de aire (chofer y copiloto)	











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025
Tapetes para cabina (chofer y copiloto)
Tumba burros parte delantera
Vidrios eléctricos
Seguros eléctricos
Escalera de 4 peldaños con cinta antiderrapante
 2 bancas metálica resistentes y plegables en caja (1 lado izquierdo, 1 lado derecho) 35 cms de ancho por el largo de la caja
 Carrocería cerrada de madera (con altura de 2 metros, largo de 4.30 metros, y ancho de 2.50 metros) color blanco con esmalte acrílico automotriz (Solo con 2 espacios libres de arriba hacia abajo) y canastilla de 2 metros de largo por 70 cms de ancho, por 30 de alto. Con dos puertas, con cerrojos independientes.
Piso antiderrapante metálico en caja
 Puertas de dos hojas, con cerrojos independientes con adaptación para candados (candado para cada puerta)
9 Tubos de portería para colocación de lona (lado a lado)
1 caballete de madera
 1 caja metálica para herramienta, instalada por debajo de la carrocería). Medidas de la caja: 1 metro de largo, 60 cms de ancho (lado chofer) con portacandado y candado.
 Llanta de refacción, su porta llanta con candado, y su candado.
 Lona (abatible) de vinil con ojillos reforzados para carrocería
Portaloderas con loderas para llantas traseras y contralodera
 Torreta fija de Led color blanco/amarillo sobre cabina (16 módulos, 8 módulos por lado, resistente a agua y polvo, 120 cm largo, 10.5 cm ancho,) con interruptor independiente en cabina.
Barra LED fija de color blanco/amarillo en parte superior trasera del faldón, con interruptor independiente en cabina.
 Plafonera doble con Luces LED en parte trasera del faldón de acuerdo a la reglamentación vigente, aplicable,
 Gancho de arrastre para remolque de 20 tons. (perico). Colocado en la parte trasera del faldón.
Tirón de arrastre para bola (con su lengüeta y su bola)
A/A (Aire acondicionado)
Estéreo
 Que cumpla con las verificaciones físicas, mecánicas y ambientales de centros autorizados gubernamentales o agencias automotrices.

Kit de emergencia mecánica y extintor de 1 kilo con base









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Gasolina (Premium)
 Polarizado superior; alineado al cielo de la unidad, al 20% (sombra de parabrisas delantero) de 30 centímetros de ancho.
 Kit antiderrame, que contenga lo básico para atender posibles incidencias, tomando como base el volumen de combustibles o aceites que almacena la unidad (renovar a su vencimiento o su deterioro).

Descripción	Cantidad	Características
		 Modelo 2023 ó más reciente, con un kilometraje máximo de 56,000 kilómetros.
Camión Volteo	1	 Motor Cummins ISM EURO V 341hp@1900 rpm. 1,253lb-ft@1200rpm. Opciones: 375hp@1900rpm./1346 lb-ft@1200rpm. 404hp@1900rpm./1475 lb-ft@1200rpm
		Transmisión manual Eaton Fuller RTO-14908LL 10 velocidades, con sobre marcha y doble baja.
		 Embrague Eaton Fuller Easy-pedal de disco doble cerámico de 15.5", ajuste manual, capacidad de 1700lbft.
		 Eje delantero Meritor MFS 20-133^a (Widetrack), capacidad 20,000lb.
		 Eje trasero Meritor RT46-164P, incluye bomba de lubricación interna, capacidad de 46lb. Relación 4.89:1. Lubricante de aceite sintético 75W90, opcional: Meritor de 40lb y 52000lb.
	-	Suspensión delantera, multihojas de acero a capacidad del eje
		 Suspensión trasera, Hendrickson Hmk-460-54. Hendrickson RT D46 46000lb. O 52000 y Hendrickson primaax neomatica EX 46000lb
		 Sistema de escape y freno: freno de motor Jacobs d 2 posiciones escape con silenciador horizontal y tubo de escape vertical.
	-	8 Llantas traseras de carga (11R 24.5/16 CAPAS)
	-	2 Llantas delanteras radiales (425/65R22.5/20 CAPAS)
		 Sistema de frenos y compresor de aire: ABS Bendix, con control de tracción, dimensiones delanteras 16.5" X 6.0 pulgadas, cámara de 24 plg2, dimensiones traseras 16.5"X7.0", aire dual para camión compresor CUMMINS, capacidad: 18.7 CFM, secador de aire Bendix AD-9
		 Sistema eléctrico multiplex: baterías 12V,2,1980 CCA, alternador Delco Remy 36SI 165Amp. Marcha Delco Remy 39MT con protección térmica, cortacircuitos: Tipo SAEIII,en lugar de fusibles.
		 Sistema de combustible, tanque de aluminio de forma "D", capacidad total 265 litros (70 galones)









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

 Que cumpla con las verificaciones físico, mecánicas y ambientales de centros autorizados gubernamentales o agencias automotrices.
A/A (Aire acondicionado)
Estéreo
Color Blanco
Cubretapon con candado para tanque de diésel
 Torreta fija de Led color blanco/amarillo sobre cabina (16 módulos, 8 módulos por lado, resistente al agua y polvo, 120 cm largo, 10.5 cm ancho,) con interruptor independiente en cabina.
Capacidad mínima de carga de 12 toneladas
Caja de 14 metros, color blanco con esmalte acrílico automotriz
Llanta de refacción
En la caja soldada a los costados una escalera tubular (lado derecho e izquierdo)
 Luces LED en parte trasera del faldón de acuerdo a la reglamentación vigente,
Alarma de reversa.
Bolsas de aire (chofer y copiloto)
Tapetes para cabina (chofer y copiloto)
Estrobos adelante y atrás
Kit de emergencia y extintor
Diésel
 Kit antiderrame, que contenga lo básico para atender posibles incidencias, tomando como base el volumen de combustibles o aceites que almacena la unidad (renovar a su vencimiento o su deterioro).

Descripción	Cantidad	Características			
Camión Cisterna	1	 Modelo 2023 ó más reciente, con un kilometraje máximo de 56,000 kilómetros. 			
		 Motor Cummins ISM EURO V 341hp@1900 rpm. 1,253lb-ft@1200rpm. Opciones: 375hp@1900rpm./1346 lb-ft@1200rpm. 404hp@1900rpm./1475 lb-ft@1200rpm 			
		Transmisión manual Eaton Fuller RTO-14908LL 10 velocidades con sobre marcha y doble baja.			
		 Embrague Eaton Fuller Easy-pedal de disco doble cerámico 15.5", ajuste manual, capacidad de 1700lbft. Eje delantero Meritor MFS 20-133^a (Widetrack), capacid 20,000lb. 			











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025						
	 Eje trasero Meritor RT46-164P, incluye bomba de lubricación interna, capacidad de 46lb. Relación 4.89:1. Lubricante de aceite sintético 75W90, opcional: Meritor de 40lb y 52000lb. 					
	Suspensión delantera, multihojas de acero a capacidad del eje					
	 Suspensión trasera, Hendrickson Hmk-460-54. Hendrickson RT D46 46000lb. O 52000 y Hendrickson primaax neomatica EX 46000lb 					
	 Sistema de escape y freno: freno de motor Jacobs d 2 posiciones escape con silenciador horizontal y tubo de escape vertical. 					
	8 Llantas traseras de carga (11R 24.5/16 CAPAS)					
	2 Llantas delanteras radiales (425/65R22.5/20 CAPAS)					
	 Sistema de frenos y compresor de aire: ABS Bendix, con control de tracción, dimensiones delanteras 16.5" X 6.0 pulgadas, cámara de 24 plg2, dimensiones traseras 16.5"X7.0", aire dual para camión compresor CUMMINS, capacidad: 18.7 CFM, secador de aire Bendix AD-9 					
	 Sistema eléctrico multiplex: baterías 12V,2,1980 CCA, alternador Delco Remy 36SI 165Amp. Marcha Delco Remy 39MT con protección térmica, cortacircuitos: Tipo SAEIII,en lugar de fusibles. 					
	 Sistema de combustible, tanque de aluminio de forma "D", capacidad total 265 litros (70 galones) 					
	 Que cumpla con las verificaciones físico, mecánicas y ambientales de centros autorizados gubernamentales o agencias automotrices. 					
	A/A (Aire acondicionado)					
	Estéreo					
	Color Blanco					
	Cubretapón con candado para tanque de diésel					
	 Polarizado superior; alineado al cielo de la unidad, al 20% (sombra de parabrisas delantero) de 30 centímetros de ancho. 					
	 Faldón trasero, de 70 centímetros de ancho, con luces traseras resistentes al agua y polvo (direccional, cuartos, stop, y reversa; para lado izquierdo y para lado derecho respectivamente). Con barandal trasero de 1 metro de alto con escalera abatible de 3 peldaños con cinta antiderrapante. 					
	 Luces LED en parte trasera del faldón de acuerdo a la reglamentación vigente, 					
	 1 Escalera telescópica de fibra de vidrio de 14 peldaños (con cinta antiderrapante). 					

escalera).

• Con sistema resistente y soldado porta escalera (uno del lado derecho para escalera y el otro del lado izquierdo para la extensión de









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

	 Estructura para sujeción de escalera telescópica de fibra de vidrio de 14 peldaños, colocado a la altura del peldaño 1, 7 y 14
	2 Manguera hidrante de nilón de 2 pulgadas de 30 mts.
	Manguera corrugada 3 pulgadas de 15 mts.
	2 Manguera corrugada 2 pulgadas de 10 mts c/u.
	2 Juegos de coples de 2 pulgadas (hembra y macho)
	1 Conector rápido de 3 pulgadas a 2 pulgadas.
	1 Chiflón contra incendios de 3 pasos, de 2 pulgadas.
	2 Juegos de conector rápido de 3 pulgadas (hembra y macho)
	Torreta fija de Led color blanco/amarillo sobre cabina (16 módulos, 8 módulos por lado, resistente al agua y polvo, 120 cm largo, 10.5 cm ancho,) con interruptor independiente en cabina.
	Torreta fija de led color blanco/amarillo en parte trasera (8 módulos, 4 módulos por lado, resistente al agua y polvo, 63 cm largo, 10 cm ancho), con interruptor independiente en cabina.
	• Una motobomba de motor 4 tiempos, diámetro succión / descarga: 3 x 3", capacidad máxima: 1,050 L/min, carga máxima de 31 Metros, altura de succión 7 metros, cilindrada: 212 cm3, potencia: 6 Hp, peso: 29 Kg. Con su bidón de 10 litros para mezcla de combustible, con boquilla para llenado de combustible. Deberá estar instalada la motobomba dentro de una caja metálica de herramientas (con portacandado y candado), debajo del faldón, del lado del copiloto. (en caso de descompostura el prestador deberá asegurar que el servicio continúe, contemplando una motobomba de emergencia, disponible de manera inmediata).
	• Con medidor de flujo de agua 3", pantalla digital LCD, 4-8 dígitos, herméticamente sellado, resistente a polvo y agua (instalado en la toma de salida de agua).
_	• Con caja metálica para herramientas, 1 metro de largo, 60 cms de ancho (colocada debajo del tanque de agua, lado chofer) con portacandado y candado.
	Cisterna nueva con capacidad mínima de carga de 20 toneladas de Agua Potable, con escaleras laterales en tanque (izquierda y derecha).
	Leyenda de AGUA POTABLE rotulado en ambos lados de la cisterna (visible)
	• 4 conos de seguridad vial uso rudo, color rojo, 28", con base estabilizadora de caucho duro; con aros de cinta reflejante de 4".
	1 banderola 45 x 45 de malla de punto abierto para señalización vial, color parania, con francias bicolor reflejantos en derecho y revés.

y mango de madera.



vial, color naranja, con franjas bicolor reflejantes en derecho y revés,









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

 Tanque con cobertura interior con pintura epóxica auto imprimante 100% sólidos, para contacto directo con el agua. Y conexiones de salida de agua, por debajo del tanque. 			
 Dos faros auxiliares de luz blanca en la parte trasera, con interruptor independiente en cabina. 			
Alarma de reversa.			
Bolsas de aire (chofer y copiloto)			
Tapetes para cabina (chofer y copiloto)			
Llanta de refacción y su porta llanta.			
Kit de emergencia mecánica y extintor de 3 kilos con base			
Diésel			
 Kit antiderrame, que contenga lo básico para atender posibles incidencias, tomando como base el volumen de combustibles o aceites que almacena la unidad (renovar a su vencimiento o su deterioro). 			

Deberán estar rotulados en ambas puertas con el logotipo del PRESTADOR y con la leyenda: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento ASIPONA MANZANILLO".

El prestador deberá tener en regla y al corriente durante todo el contrato, las placas, el engomado, la tarjeta de circulación y la tenencia de cada una de las unidades.

El PRESTADOR deberá proporcionar todos los consumibles necesarios listados en las características del inciso "IV DE LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"; para garantizar el correcto desempeño de los vehículos que forman parte del servicio durante la vigencia del contrato, a conformidad del área requirente de esta Administracion.

Dentro de los consumibles el PRESTADOR deberá considerar la dotación de combustible (gasolina premium y/o diésel). El suministro requerido para el buen funcionamiento del parque vehicular se enlista a continuación:

200 Its Camioneta Pick Up cabina regular con redila (combustible gasolina premium)

300 Its Camionetas Doble Rodado con redilas (combustible gasolina premium)

300 Its Camionetas Doble Rodado con redilas (combustible gasolina premium)

200 Its Camión Volteo (Diesel)

300 Its Camión Cisterna para Suministro de Agua Potable (Diesel)

50 Its Embarcación de limpieza de dársena (gasolina)

10 Its Trituradora de ramas (diesel)

Total, de 1,360 litros semanales

El servicio de combustible se proveerá a través de **monederos electrónicos**, los cuales serán entregados a la Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo con su respectiva plataforma con **usuario y contraseña**, como administrador único. Con la finalidad de que la misma Administración se encargue de dispersar el saldo correspondiente a cada tarjeta de las unidades desde la plataforma correspondiente. Teniendo en cuenta que para cada unidad se requiere de una tarjeta para las dispersiones, mismas que deberán contar con el saldo acumulativo durante la vigencia del contrato. Las cargas de combustible deben poderse efectuar en estaciones que tengan presencia y sucursales en el municipio de Manzanillo y en el resto de los municipios del estado.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Cada unidad deberá contar con su tarjeta asignada, adicionalmente el prestador deberá entregar un total de **15 tarjetas y/o monederos electrónicos** de repuesto solicitando, las cuales administrará esta ASIPONA.

El PRESTADOR deberá realizar la dispersión correspondiente a la semana, los días lunes a primera hora; considerando el equivalente a los 1,360 litros donde 510 litros corresponden diésel y 850 litros gasolina premium y deberá también informar vía correo electrónico al área requirente, la evidencia de la dispersión correspondiente de manera inmediata.

Estos reportes deberán incluirse en el informe mensual. De no cumplir en tiempo y forma, se aplicará una sanción en el próximo pago a efectuar.

Las unidades deben estar en condiciones óptimas de operación durante la vigencia del contrato, por lo que deberán realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sin ningún costo adicional para la **ASIPONA.** Los kits de emergencia, antiderrames y de herramientas de cada unidad, así como el neumático de refacción, deberán estar en constante revisión con el fin de mantenerlos en todo momento durante el contrato en las mejores condiciones.

En caso de descompostura y/o servicio de mantenimiento, el **PRESTADOR** deberá informar lo sucedido de manera oficial y por correo electrónico al área requirente, teniendo los siguientes plazos para la sustitución:

 El prestador deberá sustituirlos en un plazo máximo de 48 horas improrrogables debido a la operatividad del servicio.

La sustitución será por otro vehículo de características similares y en conformidad de la **ASIPONA**, admitiendo vehículos de hasta 1 (un) año menores al año de fabricación solicitado para la prestación del servicio objeto de este contrato. En caso de incumplimiento se aplicará la deductiva correspondiente por día que se dejó de prestar el servicio.

Asimismo, con relación al párrafo anterior **El PRESTADOR** no podrá exceder la sustitución del vehículo en cuestión por un máximo de 5 días, debiendo reintegrar el vehículo entregado al inicio del contrato o en su caso poner a consideración de la **ASIPONA** otro vehículo de iguales características.

El prestador del servicio deberá entregar a la **ASIPONA** Manzanillo, una copia de cada una de las llaves de cada uno de los vehículos.

El proveedor mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato específico, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máxima de 2 horas dentro del territorio nacional. Dentro de las coberturas mínimas que se deberán de contemplar son:

- · Daños materiales
- Robo total
- Responsabilidad Civil por daños a terceros
- Responsabilidad Civil por daños a ocupantes
- Servicios de asistencia
- · Extensión al titular
- · Responsabilidad Civil personas en exceso
- Defensa Legal Vehicular
- · Accidentes auto al conductor
- Gastos médicos a ocupantes
- Rotura de cristal
- Servicio de grúa
- Servicio de corralón y arrastre













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Los deducibles imputables de los vehículos previamente referidos, y en caso de considerar que el siniestro sea por responsabilidad del trabajador/conductor, esto deberá ser comprobado, de lo contrario será cubierto por el **PRESTADOR** sin cargo al personal, siempre y cuando el incidente ocurra por actividades y en horarios de trabajo. Y el trabajador no presente ningún caso positivo bajo efectos de alcohol o narcóticos.

Para la atención de siniestros dentro del área del recinto portuario, el PRESTADOR deberá tramitar los permisos de ingreso correspondientes en la plataforma de P.I.S. para el personal y vehículos de la aseguradora que el PRESTADOR contrate.

V) DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los equipos requeridos que el **PRESTADOR** deberá mantener permanentemente en el Recinto Portuario de Manzanillo, Col., y en las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S. A. de C. V., durante la vigencia del CONTRATO son los que se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad	Características				
Podadora	1	Cilindrada 166 cm, Ancho de corte 46cm, Método de corte 20-100 mm (Descarga lateral, recolección bolsa trasera y mulching), Potencia 3.5 HP, rm 448.3, capacidad 52 L. Con un bidón de 10 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible.				
Desbrozadora	15	Cilindrada 40.2 Cm3, potencia (KW/CV) 2/.68, peso 73 KG. Cada una con cabezal, un kit de cuchillas de tres aspas, disco cortahierbas, arnés doble, cada una con un bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible, pantalla protectora de cara y oídos y peto protector completo.				
Motosierra para jardinería	1	Cilindrada 59.0 CM3, Potencia 3.2/4.29 KW/HP, peso 5.9 KG, peso de cadena %", relación peso y potencia 2.1, nivel de presión acústica 103 dBA, nivel de potencia 115, vibración de izquierda y derecha (M/S2) 4.6/5.7, longitud de corte 37/63 CMD. Con su bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible, y pantalla protectora de cara y oídos.				
Motosierra de poda	2	Cilindrada 91.1 CM3, potencia 5.4/7.24 KW/HP, peso 7.3 KG, relación peso potencia 1.0, nivel de presión acústica 105 dBA, nivel de potencia acústica 118 dBA, vibración de izquierda a derecha M/S2 6.9/6.6, peso de cadena ¾ / 404", motor 2-mix. Longitud de corte 37/90 CMRCK/D. Cada una con su bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible. y pantalla protectora de cara y oídos.				
Motosierra para poda de altura	4	Cilindrada 31.4 CM3, potencia 1.05/1.41 KW/HP, peso 7.9 Kg. nivel de presión acústica 89 dB, nivel de potencia acústica 106 dB. Vibración de izquierda a derecha M/S2 3.9/4.1, motor 4-mix, cadena de ¼" PM3, longitud de corte 30 cm, longitud total 270-390 cm. Cada una con su arnés simple, un bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible. y pantalla protectora de cara y oídos.				











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Sopladoras de Jardinería, tipo mochila.	6	Cilindrada 79.9 cm3, peso 11.7kg, nivel de presión acústica 104 dBA, nivel de potencia acústica 112 dBA, vibración de izquierda a derecha M/S2 3.5, caudal de aire M3/H 2025, caudal max de aire M3/H 2025, velocidad de aire M/s 97, motor 4 mix. Cada una con un bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible.
Cortaseto manual	1	Cilindrada 22.7 cm3, potencia KW/HP 0.7/0.94, nivel de presión acústica dBA/A 93, nivel de potencia acústica dBA/A 105. Vibración de izquierda a derecha M/S2 2.2/2.8, número de ciclos 1/min 3.800, longitud de corte CM/60, distancia entre dientes 38 ml, motor 2-mix. Con su bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible. y pantalla protectora de cara y oídos.
Cortaseto telescópico	1	Cilindrada 25.4 CV, potencia KW/HP 0.95/1.27, capacidad de tanque 0.44 LT, aceleración máxima 10500 RPM, aceleración ralentí 2800 RPM, acople para corte de setos altos o trabajos a nivel de suelo con longitud de corte de 50 cms, bolsa para transporte. Con un bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible. y pantalla protectora de cara y oídos
Cortadora de palapas a gasolina	1	Cilindrada 25.4 CM3, potencia KW/HP 0.95/1.27, nivel de presión acústica dB 89, nivel de potencia acústica 106 dB, vibración de izquierda a derecha M/S2 3.9 / 4.1, descompresión automática. Extensión de 5 metros. Con su bidón de 5 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible.
Teléfono celular	10	Equipo celular Smart phone con servicio de telefonía celular ilimitados, mensajería e internet, bajo plan (10 GB). Pantalla de 6.49" a 6.97", Cámara principal: 50 MP + 2 MP + 2 MP. Cámara frontal: 5 MP, Memoria Interna. Almacenamiento: 256GB. RAM: 8GB y Procesador. MediaTek Dimensity 7025 o similar.
Hidrolavadora	3	Potencia 14 HP, presión de operación 4200 PSI, caudal de agua 910 L/H, presión de trabajo BAR 35-180, presión máxima BAR 290, caudal mínimo de agua L/H 1.140, caudal máximo de agua L/H 910, temperatura máxima de entrada de agua *C 52, potencia KW 10.5, nivel sonoro dBA 76.0, potencia sonora dBA 87.5, vibración M/S2 2.5, longitud de cable de red (M5), tensión nominal (V/Fases/H2) 400/3-/50, revoluciones RPM 1450, dispositivo de detergente transparente (1) 2.5+2.5, manguera de alta presión (long.enm) malla metálica 30 metros. Cada una con un bidón de 10 litros para mezcla de combustible con boquilla para llenado de combustible.

Los equipos descritos anteriormente deberán ser nuevos.

En caso de descompostura y/o servicio de mantenimiento de los equipos, este tendrá que ser sustituido en un máximo de **2 días** por otro de características similares debiendo notificar formalmente y a conformidad de la **ASIPONA** Manzanillo. Cabe mencionar que las reparaciones requeridas a los equipos solicitados deberán ser cubiertas por el PRESTADOR sin cargo al personal.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El PRESTADOR deberá mantener en todo momento capacitado a su personal para el uso correcto del equipo. Así mismo, deberá responder como responsable y a conformidad de La **ASIPONA** Manzanillo por el buen uso de los vehículos y equipos utilizados por su personal en la prestación del servicio.

El PRESTADOR del servicio, deberá considerar los consumibles y accesorios de los equipos, ya sea por desgaste o por uso, permitiendo que siempre estén operantes.

El **PRESTADOR** deberá proporcionar todos los consumibles necesarios para el correcto desempeño del servicio en conformidad de la Administración, como es la dotación de combustibles (gasolina y/o diésel según se requiera) para el buen funcionamiento de los equipos antes descritos.

VI) DE LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO.

El PRESTADOR que resulte adjudicado deberá de atender las indicaciones que surjan, en todo lo relacionado con la operatividad de la prestación del servicio con el "Servidor público designado por parte del área solicitante".

El Prestador atenderá las indicaciones del "Coordinador Administrativo" designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, en todo lo relacionado con la actividad administrativa, y deberá así mismo atender las indicaciones del "Coordinador Operativo" designado por la Subgerencia de Ecología en todo lo que derive de la ejecución de la prestación de los servicios.

En cualquier caso, en que se requiera la definición de alguna actividad sea efectuada por el área Operativa o el área Administrativa, será la Gerencia de Administración y Finanzas, quien estará facultada para su determinación mediante documento formal informando a las partes.

El PRESTADOR deberá establecer en conjunto con el área requirente la entrega formal del informe mensual completo y sin errores. De no entregarlo en tiempo y forma, no se efectuará el pago correspondiente al mes hasta que no se cumpla con lo acordado.

Entregable del informe mensual

El entregable deberá ser a mes vencido, siendo esté entregado al área requirente con los siguientes conceptos y datos:

- 1 2% Impuesto Sobre Nómina.
- 2 Acuse de recibido de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales.
- 3 Bitácoras de actividades por cada turno.
- 4 Carátula del entregable (firmado y sellado por el área requirente).
- 5 Catálogo de precios unitarios.
- 6 Cédula de determinación de cuotas del IMSS.
- 7 Comprobante de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales.
- 8 Comprobante de pago de cuotas de IMSS e INFONAVIT.
- 9 Comprobante de pago de finiquitos con información soporte (recibo de finiquito firmado y timbrado, calculo, carta de renuncia y comprobante de pago).
- 10 Comprobantes de depósitos semanales con relación al suministro de combustible.
- Declaración y pago de impuesto (acuse, anexos, comprobante) ISR, IVA e ISR por SALARIOS.
- 12 Dispersión de pago.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- 13 Factura correspondiente al mes.
- 14 Informe general de actividades.
- 15 Lista de asistencia de personal comodín original.
- 16 Lista de raya.
- 17 Listas de asistencia de personal plantilla original.
- 18 Opinión de cumplimiento de obligaciones IMSS.
- 19 Opinión de cumplimiento de obligaciones INFONAVIT.
- 20 Opinión de cumplimiento de obligaciones SAT.
- 21 Pantalla del IPSOE.
- 22 Pantalla del SISUB.
- 23 Recibos de nómina firmados.
- 24 Recibos de nómina timbrados.
- 25 Registro de REPSE.
- Registro y comprobante de altas y bajas de personal correspondientes al mes vencido.

Lo anterior de conformidad al plan mensual de actividades, elaborado por esta entidad a través del coordinador operativo.

Los informes de soporte se deberán de entregar en tres tantos impresos; una versión original a color y dos copias simples legibles y a color con pastas plásticas (al frente trasparente y atrás negra), aseguradas con postes de aluminio de acuerdo con el tamaño, únicamente con dos perforaciones). Cada uno con un archivo electrónico (USB) en sobre, con los mismos archivos que se entregan físicamente, en formatos .doc y .pdf.

VII) PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

El PRESTADOR deberá presentar su cotización integrada de la siguiente manera:

UTILIDAD Y GASTOS INDIRECTOS

No.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
		TOTAL	TOTAL + I.V.A.
1	COSTO DIRECTO DE PERSONAL	\$	\$
2	COSTO DIRECTO DE VEHICULOS	\$	\$
3	COSTO DIRECTO DE EQUIPOS	\$	\$
4	COSTO DIRECTO DE UNIFORMES	\$	\$
5	COSTO POR DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	\$	\$
	URBANOS EN RELLENO SANITARIO		
6	COSTO DE BOLSAS DE HIELO	\$	\$
7	COSTO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$	\$
8	COSTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA PREMIUM	\$	\$
9	SUMA COSTO DIRECTO	\$	\$
10	INDIRECTOS %	\$	\$













LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

11	UTILIDAD	%	\$ \$
	TOTAL		\$ \$

DESGLOCE DE PRECIOS UNITARIOS

En la cotización deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme lo establecido en los presentes términos de referencia.

	CATALOGÓ DE PRECIOS UNITARIOS							
No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO POR DIA	PRECIO UNITARI O MENSUA L	VOLUMEN	IMPORTE	CANTIDAD CON LETRA
1	Permiso en el relleno sanitario para disponer 35 toneladas al mes	Permiso	1			12		
2	Coordinador	Personal	2			12		
3	Supervisor	Personal	4			12		
4	Operador	Personal	5			12		
5	Jardinero Nivel 1	Personal	4			12		
6	Jardinero Nivel 2	Personal	6			12		
7	Almacenista	Personal	3			12		
8	Auxiliar de embarcación	Personal	1			12		
9	Obrero General	Personal	56			12		
10	Camisa tipo Polo	Pieza	486			2		
11	Pantalón tipo cargo	Pieza	486			2		
12	Botas de seguridad industrial	Pieza	81			2		
13	Gorro tipo pescador	Pieza	81			2		
14	Impermeable	Par	81			1		
15	Casco de seguridad	Pieza	81			1		
16	Botas de hule	Par	81			1		
17	Sudadera de seguridad	Pieza	81			1		
18	Camioneta Pick Up cabina regular con redila	Vehículo	1			12		











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

19	Camioneta Doble Rodado con redilas de madera	Vehículo	2		12	
20	Camión Volteo	Vehículo	1		12	
21	Camión Cisterna	Vehículo	1		12	
22	Podadora	Equipo	1		12	
23	Desbrozadora	Equipo	15		12	
24	Motosierra para jardinería	Equipo	1		12	
25	Motosierra para poda	Equipo	2		12	
26	Motosierra para poda de altura	Equipo	4		12	
27	Sopladora de jardinería, tipo mochila	Equipo	6		12	
28	Conrtasetos manual	Equipo	1		12	
29	Cortasetos telescópico	Equipo	1		12	
30	Cortadora de palapa a gasolina	Equipo	1		12	
31	Teléfono celular	Equipo	10		12	
32	Hidrolavadora	Equipo	3		12	
33	Bolsas de hielo	Consumibl e	224		12	
34	Combustible Diésel	litros	2040		12	
35	Combustible gasolina premium	Litros	3400		12	

7. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Para proceder al pago, el licitante ganador deberá registrarse y darse de alta en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (P.I.S.), obtener su usuario y contraseña, una vez teniendo esta información enviar un correo a los siguientes usuarios: **svazquez@puertomanzanillo.com.mx**, y **mbadillo@puertomanzanillo.com.mx** solicitando la activación del módulo de **Contratos Administrativos**, esto para que puedan estar en condiciones de subir facturas, notas de crédito e informes a la plataforma y que pueda proceder su pago.

La forma de pago será a mensualidad vencida, para tramitar los pagos deberá de presentar el informe del servicio que soporte el pago en los 7 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual y conforme a lo establecido en la Tabla 1.

8. CONDICIONES DE PAGOS

La ASIPONA Manzanillo NO otorgará anticipo para la prestación del servicio motivo de esta Licitación Pública.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Los servicios se realizarán en 12 parcialidades, quedando los pagos de la siguiente manera:

NÚMERO DE PAGO	PERIODO DE TRABAJO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE INFORME
1	01 al 30 de noviembre de 2025	Lunes 08 de diciembre de 2025
2	01 al 31 de diciembre de 2025	Lunes 12 de enero de 2026
3	01 al 31 de enero de 2026	Miércoles 11 de febrero de 2026
4	01 al 28 de febrero de 2026	Martes 10 de marzo de 2026
5	01 al 31 de marzo de 2026	Lunes 13 de abril de 2026
6	01 al 30 de abril de 2026	Miércoles 13 de mayo de 2026
7	01 al 31 de mayo de 2026	Miércoles 10 de junio de 2026
8	01 al 30 de junio de 2026	Jueves 09 de julio de 2026
9	01 al 31 de julio de 2026	Martes 11 de agosto de 2026
10	01 al 31 de agosto de 2026	Miércoles 09 de septiembre de 2026
11	01 al 30 de septiembre de 2026	Viernes 09 de octubre de 2026
12	01 al 31 de octubre de 2026	Sábado 31 de octubre de 2026

Tabla 1. Fechas de entrega de informe

El proveedor deberá presentar los servicios y entregar la factura en un plazo de 04 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la entrega de los servicios, así como como los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los **servicios** sean presentados a entera satisfacción de la ASIPONA Manzanillo y cumplan con las características técnicas requeridas en los **Términos de Referencia** de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los diecisiete días naturales posterior a la recepción de este.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o servicios con características diferentes a los requeridos en los **Términos de Referencia presentes en este documento**, el área de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 3 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Presentar informes de servicio con la documentación completa, sobre los servicios realizados. Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la Gerencia de Operaciones al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción del servicio objeto de esta contratación.

9. TIPO DE CONTRATO

De la contratación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026." será por medio de un CONTRATO FIJO. Realizando los servicios de forma mensual para dar cumplimiento a los requerimientos del presente documento.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas, la ASIPONA Manzanillo considerará los principios de Transparencia, Igualdad, Imparcialidad, Claridad, Objetividad y Precisión; y verificará que las











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

proposiciones aseguren a la ASIPONA Manzanillo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La ASIPONA utilizará el criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos 47 tercer párrafo de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010

11. SANCIONES Y GARANTIAS

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los Artículos No. 89, 90 y 91, y demás relativos de la LAASSP.

12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 75 de la LAASSP, la ASIPONA Manzanillo aplicará penas convencionales al **proveedor** por el atraso en la entrega de los servicios contratados dentro del plazo establecido. El **proveedor** pagará a la ASIPONA Manzanillo una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento hasta la entrega del **servicio**, quedando obligado el **proveedor** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la ASIPONA Manzanillo.

El procedimiento para el pago de las penas convencionales iniciará cuando la ASIPONA Manzanillo requiera al **proveedor** por escrito, que subsane la anomalía en el plazo que le señale, el cual no podrá ser inferior a 24 (veinticuatro) horas y se fijará de conformidad con la gravedad de la falta.

Si transcurriere el plazo fijado en los términos del párrafo anterior, sin que el **proveedor** satisfaga el requerimiento, la ASIPONA Manzanillo retendrá el pago de la pena que corresponda. En ningún caso el total de las penas convencionales podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, o en su caso, a lo establecido en el Artículo No. 96, del Reglamento de LAASSP.

Los requerimientos totales (personal, vehículos, uniformes y equipos, etc.) descritos en los presentes términos, deberán ser entregados a esta entidad, desde el día uno (01) del contrato, quedando a disposición de esta ASIPONA durante la vigencia del contrato, y el licitante ganador deberá asegurar que siempre estén en condiciones para la prestación del servicio, de lo contrario, se aplicarán descuentos por incumplimiento, considerando los precios unitarios cotizados por día, multiplicado por el número de días transcurridos; en ningún caso el total de las penas convencionales podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento.

13. ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO A CONTRATAR Y SU CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

El presente "SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026", " se requiere contratar bajo el mando del Maestro Marcos Paul Mendoza Gutierrez, Gerente de Operaciones de esta entidad con correo electrónico mmendoza@puertomanzanillo.com.mx, teniendo como apoyo técnico-operativo a la INGENIERA ANGELICA PATRICIA RUIZ MONTERO, Subgerente de Ecología de esta entidad, con correo institucional pruiz@puertomanzanillo.com.mx









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

El que suscribe (Nombre y cargo, Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social), que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los servicios en forma y tiempo señalado.

Bajo por protesta de decir verdad.





Atentamente







SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026

LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

(Nombre	cargo y firma del	

Representante de la empresa)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 3 LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPAÑARÁN LOS SERVICIOS

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.B.1, manifestamos que conocemos los lugares en donde se deberán llevar a los trabajos a que este procedimiento se refiere, su ubicación y las condiciones en que se encuentran, no encontrando ningún tipo de inconveniente para que mi representada pueda prestar el servicio de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente	
(Niamahan anna a filman dal	
(Nombre, cargo y firma del	
Representante de la empresa)	

ANEXO 4 DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y FORMA EN QUE PRESENTARÁ LA MISMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación	Dública	No	I A-13-	13B-013	13B001-	N-82-2025
Licitacion	Publica	NO.	LA-13-			い-ペノ-ノリノつ

El que sus	scribe _				(Nomb	re y car	go)						
declara	bajo	protesta	de d	ecir v	erdad,	que I	a e	empresa				(Ra	zón
social)		qu	ie repres	ento, ga	ırantiza la	plantilla	a de p	personal	neces	ario para	el S	ERVI	CIO
ESPECIA	LIZADO	DE LI	MPIEZA	GENE	RAL Y	MANT	ENIM	IENTO	DE Á	REAS	VER	DES	ΕN
INSTALA	CIONES	S DE LA A	DMINIS	ΓRACIÓ	N DEL S	ISTEM <i>A</i>	POF	RTUARIO	NAC	IONAL N	/IANZ	ANIL	LO,
S.A. DE C	C.V. AÑ	O 2025-20	26 , de a	cuerdo a	al perfil d	el trabaj	ador,	referido	s en e	l Anexo 1	1 y de	e acue	erdo
al objeto	de la	prestació	n del S	Servicio	de Seg	uridad	y Pr	otección	, indic	ado en	el	Anexo	1.
Comprom	etiéndo	nos que e	n caso c	le que n	ni represe	entada r	esulte	e ganado	ora, a	proporcio	onar	dentro	de
los 5 días	previos	s al inicio	de la vig	jencia d	el contrat	to matei	ria de	la prese	ente Li	CITACIÓ	ĎΝ, Ι	a relac	ción
detallada (con sus	respective	os soport	es, de la	a plantilla	con la c	cual s	e prestar	a el se	ervicio me	encio	nado.	Así
mismo, no	s comp	rometemo	os a aplic	ar el mi	smo proc	edimier	nto er	n cada o	casión	que, por	r algú	in mot	tivo,
se incorpo	re pers	onal de re	ciente co	ontrataci	ón.					•	_		

A los 5 días previos al inicio de la vigencia del contrato materia de la presente LICITACIÓN, el PRESTADOR presentará copia simple del expediente de cada trabajador contratado con los siguientes documentos:

- 1. Identificación oficial con fotografía.
- 2. CURP.
- 3. CUIP.
- 4. RFC.
- 5. Número de seguridad social.
- 6. Acta de nacimiento.
- 7. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 8. Constancia del último grado de estudios.
- 9. Currículo Vitae en formato libre que contenga los empleos anteriores y referencias personales.
- 10. Constancia de Antecedentes No Penales del Estado de Colima o lugar de nacimiento.
- 11. Certificado médico.
- 12. Resultados de la evaluación psicométrica.
- 13. Constancias de capacitación.
- 14. Cualquier otro documento que, en cumplimiento de las leyes vigentes, deba de estar en el expediente o acreditar a un trabajador al servicio de una empresa de Seguridad Privada.

Atentamente
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 5 CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS)

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

	271 10 002 010002001 11 0	70 2020	
Atentamente			
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)			
ANEXO 6 ACREDITACIÓN D (Membrete de la persona físic (Lugar y Fecha)		IRIDICA	
ADMINISTRACION DEL SIS NACIONAL MANZANILLO, S Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima			
(Nombre de la perso decir la verdad, que los datos a empresa que represento es de suscribir la propuesta en la pres persona física o moral).	ena física o personal mora aquí asentados, son ciertos nacionalidad mexicana y	manifiesto ba y han sido debidamente veri que cuento con facultades s	ificados, que la suficientes para
No. de Licitación: LA-13-J3B-01:			
Registro Federal de Contribuyer Domicilio: Calle	ites:	Número	
Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico:	Enti Fax:		Fachar
No. de la escritura pública en la Nombre, número y lugar del Not Fecha y datos de inscripción an Relación de accionistas:	tario Público ante el cual se	dio fe de la misma:	Fecha:
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Reformas ai acta constitutiva:
Nacionalidad del licitante:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Bajo por protesta de decir verdad.
A 4 a m 4 a m a m 4 a
Atentamente
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)
Nopresentante de la empresa,

Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.

ANEXO 7. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

Bajo por protesta de decir verdad, Manifiesto:

Documento en formato libre donde se mencione la dirección de correo electrónico.

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Atentamente

ANEXO 8. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

Adquisicion y en su cas Pública N GENERAL ADMINIST	miento a lo orde nes, Arrendamie so poder celebra lo. LA-13-J3B Y MANTEN RACIÓN DEL S en el puerto de	entos y Servici ar el contrato a-013J3B001- IIMIENTO D SISTEMA PO	os de resp N-96 E É RTU	el Sector I ectivo coi -2025SEI AREAS ARIO NA	Público n esa o RVICIO VERDI CION	o, y par depend D ESI ES E AL M <i>A</i>	a efectos d dencia, en r PECIALIZA N INSTAI NZANILLO	e present elación a DO DE _ACIONE), S.A. D	ar pro la Lic LIM S DI E C.V	puesta citaciór IPIEZA E LA C. AÑO
carácter	de	,	a	nombre	de	la	persona	física	0	mora
							rmito manife			
71 y 90 pe moral y/o la	o manifestarle ba núltimo párrafo a empresa que ro tos que se estab	o, de la Ley de epresento, su	e la n s acc	ecir verda nateria, as sionistas y	ad, que	· e cono o sus a	zco el conte ilcances leg	enido de l gales y qu	los art ie la pe	t ículos ersona

Bajo por protesta de decir verdad

Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del	
Representante de la empresa)	

ANEXO 9. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 40 fracción IX de la LAASSP).









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Bajo por protesta de decir verdad

Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del	
Representante de la empresa)	

ANEXO 10. MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, ______(afirmo o niego), los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Bajo por protesta de decir verdad.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)	

ANEXO 11. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Bajo por protesta de decir verdad.	
Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)	_

ANEXO 12. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, NO subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, NO subcontratare a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

ANEXO 13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (SAT)

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.
At'n: C Director General PRESENTE.
El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.
FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT
ANEXO 14. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima
Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.
At'n: C Director General PRESENTE.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Acompañado del documento anterior deberá de entregar el ALTA patronal y el Alta de trabajadores, (en caso de que aplique al licitante ganador), lo anterior, sin ser causal de desechamiento de su propuesta.

ANEXO 15. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

At'n: C	
Director General	
PRESENTE.	

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, con fecha actualizada y expedida por dicha Dependencia.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 16. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Formato libre en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, numero, código postal, municipio y estado, anexar la evidencia fotográfica de la fachada, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de coincidir con el domicilio fiscal.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 17. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Bajo por protesta de decir verdad,

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

ANEXO 18. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata



109









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025
C. P. 28250, Manzanillo, Colima
Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.
Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada con relación a la Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026 hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) respuesta(s) a las aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente e contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.
Bajo por protesta de decir verdad
Atentamente
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

ANEXO 19. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cumplimiento con el artículo 69, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:
Denominación social: (Afianzadora o Aseguradora), en lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo "la
Beneficiaria".
Domicilio: Avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

KFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza: (Número esignado per la "Afienzadore" e la "Acequiradore")
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), el cua
corresponde al 10% del monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA
Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada : El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número:
Objeto:
Objeto: Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:
WOTEUA
Fecha de suscripción: Tipo: Adquisiciones.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo
279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
,
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en e Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II, 70 fracción III y artículo 70 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
PRIMERA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen e porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten
SEGUNDA MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor de "Contrato" sin incluir el I.V.A.

de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – Cuando algún trabajador del **PRESTADOR** demande a la **ASIPONA** como patrón en cualquiera de sus modalidades.

DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del	
representante de la empresa)	

ANEXO 20. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 10º** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 3º** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de ______ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de ______ empresa,

ESTRATIFICACIÓN					
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINAD O*	
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6	
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93	
PEQUENA	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95	
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235	
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250	

^{*}TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90% Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

(Nambro, pargo y firma dal
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Atentamente









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 21. FORMATO DEL CONTRATO

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambios dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN). (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

DECLARACIONES

1.	"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
I.1	Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)
1.2	Conforme a lo dispuesto por(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
1.3	De conformidad con(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
1.4	De conformidad con(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .
1.5	La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
I.6	"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:
	La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio
	INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL



SIGUIENTE TEXTO:









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7	Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENT	IDAD).
1.8	Tiene establecido su domicilio en los fines y efectos legales del presente contrato.	_ mismo que señala para
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE	CUMPLIMIENTO.
1.9	De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Regis se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción de un porcentaje de	R EL RANGO), por lo que
	INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PR CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA I	FORMULAR POR CADA
II.	"EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):	
II.	"EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE	DE PERSONA MORAL)
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS	
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES Y 2.1	DE LOS NUMERALES 2
II.1	Es una persona física , de nacionalidadlo que acredita con CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)	(EN EI
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES [2.2]	DE LOS NUMERALES 2 A
II.2	Es una persona moral legalmente constituida mediante(DESC PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONE REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es(OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de	S QUE SE HUBIERAN
II.2	La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representa (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTONA OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna. INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA	ada, como lo acredita cor STITUCIÓN O PODEF protesta de decir verdad
	LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.	, DEDENGING TRECEINIAL





II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6	Tiene establecido su domicilio en	mismo que señala para
	los fines y efectos legales del presente contrato.	

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (<u>DESCRIPCIÓN</u>), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos	
(INCORPORAR EJERCICIO	(MONTO SIN IMPUESTOS	(MONTO CON IMPUESTOS DEL	
FISCAL)	DEL EJERCICIO)	EJERCICIO)	
Se agregarán tantos se hayan			
programado			
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN	(MONTO TOTAL con impuestos)	
	IMPUESTOS)		











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partid a	Descripción *	Unidad *	Cantidad *	Precio unitario *	Preci o total antes de imp. *	Precio total despué s de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEF	PENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto
de este	contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por
\$	(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL
CONTRA	ATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).
	 -

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$______ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____(Indicar la cantidad en letra).











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo		
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)		
Se agregarán tantos se hayan programado				
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

La Mujer Indígena

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA, ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)
Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"
INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):
e otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del por ciento sobre el monto total del contrato uivalente a

CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ______" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el <u>(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).</u>

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el <u>(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)</u> y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de______ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE \underline{SI} SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

<u>INSTRUCCIÓN:</u> EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos_(INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier da
 ño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecuci
 n y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP". INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR"









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual:
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
 - INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- I) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Atentamente



(Nombre, cargo y firma del









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Representante de la empresa)











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

ANEXO 22. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA FECHA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITAN TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional) **NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:** No. No. de Licitación: LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento) ¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUES : SÍ NO (Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación). INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE. CALIFICACIÓN En general **Totalmente** Totalmente En general en **Evento** de acuerdo de acuerdo desacuerd desacuerdo 0 Junta de Aclaraciones. El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o Supuestos contratación de servicios que se pretende realizar. Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.



Supuesto

S

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los

Resolución técnica y apertura de

se

evento

propuestas económicas.

licitantes.

desarrolló









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerd o	Totalmente en desacuerdo
Supuesto s	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuesto s	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución. El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?								
SÍ		NO						
EN CASO RAZONES:	DE HABER	CONTESTAL	O QUE	NO, PO	R FAVOR	INDICAR	BREVEM	ENTE LAS
		EGAR ALGÚN IENTE ESPAC		NTARIO R	ESPECTO	A LA LIC	ITACIÓN,	FAVOR DE
	·	·						

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección <u>jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx;</u> sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.

Atentamente
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 23. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

No. de Licitación Pública: LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta **LICITACIÓN**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71** de la **LEY**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de LEY.







LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

Bajo por protesta de decir verdad

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

ANEXO 24. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

No. de Licitación Pública: LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

En cumplimiento con la **fracción IX del artículo 49** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la **fracción I del artículo 71** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , el suscrito (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA) en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FISICA) manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Atentamente









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

C.c.p. C. Elí Quiroz Morales. - Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Manzanillo- para su conocimiento

ANEXO 25. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

No. de Licitación Pública: LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Escrito libre en la que el licitante manifieste si es de nacionalidad mexicana y el documento que lo acredite.

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Atentamente

ANEXO 26. PROPUESTA ECONOMICA

(Membrete de la persona física o moral) Indígena









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. AÑO 2025-2026

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (**Nombre de la empresa**), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propue	sta para la "PARTIDA UNICA" es de un importe para el contrato es por una can	tidad
de \$	(Importe con letra) Mas el impuesto al Valor Agregado.	

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la **CONVOCATORIA** a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la **CONVOCATORIA** del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que en el importe ofertado en la proposición se están tomando en cuenta los gastos en que se pueda incurrir por la entrega de bienes propuesto, como lo pueden ser: hospedaje, viáticos, etc.

A continuación, se solicita se haga la propuesta de los servicios por la partida única:











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

Este formato deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme se estableció en las presentes bases:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

El PRESTADOR deberá presentar su cotización integrada de la siguiente manera:

UTILIDAD Y GASTOS INDIRECTOS

No.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
		TOTAL	TOTAL + I.V.A.
1	COSTO DIRECTO DE PERSONAL	\$	\$
2	COSTO DIRECTO DE VEHICULOS	\$	\$
3	COSTO DIRECTO DE EQUIPOS	\$	\$
4	COSTO DIRECTO DE UNIFORMES	\$	\$
5	COSTO POR DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	\$	\$
	URBANOS EN RELLENO SANITARIO		
6	COSTO DE BOLSAS DE HIELO	\$	\$
7	COSTO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$	\$
8	COSTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA PREMIUM	\$	\$
9	SUMA COSTO DIRECTO	\$	\$
10	INDIRECTOS %	\$	\$
11	UTILIDAD %	\$	\$
	TOTAL	\$	\$

DESGLOCE DE PRECIOS UNITARIOS

En la cotización deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme lo establecido en los presentes términos de referencia.

	CATALOGÓ DE PRECIOS UNITARIOS									
No.	CONCEPT O	UNIDAD	CANTID AD	PRECI O UNITAR IO POR DIA	PRECIO UNITAR IO MENSU AL	VOLUME N	IMPORT E	CANTIDAD CON LETRA		
1	Permiso en el relleno sanitario para disponer 35 toneladas al mes	Permiso	1			12				
2	Coordinador	Personal	2			12				
3	Supervisor	Personal	4			12				
4	Operador	Personal	5			12				











LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

5	Jardinero Nivel 1	Personal	4		12	
6	Jardinero Nivel 2	Personal	6		12	
7	Almacenista	Personal	3		12	
8	Auxiliar de embarcació n	Personal	1		12	
9	Obrero General	Personal	56		12	
10	Camisa tipo Polo	Pieza	486		2	
11	Pantalón tipo cargo	Pieza	486		2	
12	Botas de seguridad industrial	Pieza	81		2	
13	Gorro tipo pescador	Pieza	81		2	
14	Impermeabl e	Par	81		1	
15	Casco de seguridad	Pieza	81		1	
16	Botas de hule	Par	81		1	
17	Sudadera de seguridad	Pieza	81		1	
18	Camioneta Pick Up cabina regular con redila	Vehículo	1		12	
19	Camioneta Doble Rodado con redilas de madera	Vehículo	2		12	
20	Camión Volteo	Vehículo	1		12	
21	Camión Cisterna	Vehículo	1		12	
22	Podadora	Equipo	1		12	
23	Desbrozado ra	Equipo	15		12	
24	Motosierra para jardinería	Equipo	1		12	
25	Motosierra para poda	Equipo	2		12	









LA-13-J3B-013J3B001-N-96-2025

26	Motosierra para poda de altura	Equipo	4		12	
27	Sopladora de jardinería, tipo mochila	Equipo	6		12	
28	Conrtasetos manual	Equipo	1		12	
29	Cortasetos telescópico	Equipo	1		12	
30	Cortadora de palapa a gasolina	Equipo	1		12	
31	Teléfono celular	Equipo	10		12	
32	Hidrolavado ra	Equipo	3		12	
33	Bolsas de hielo	Consumi ble	224		12	
34	Combustible Diésel	litros	2040		12	
35	Combustible gasolina premium	Litros	3400		12	

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

